

CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Resol. N°2024-706-CD

- ✓ DEPARTAMENTO: DERECHO
- ✓ EXPTE. N° 2025-330
- ✓ UNIDAD CURRICULAR: FUNDAMENTOS de DERECHO CIVIL y COMERCIAL
- ✓ CARGO QUE SE CONCURSA: AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA
- ✓ DEDICACIÓN DEL CARGO: SIMPLE
- ✓ CANTIDAD: OCHO (8) CARGOS

MIEMBROS TITULARES DEL JURADO: Américo Ramón OCAMPO, Sandra Natalia UMANSKY y Analía L.J. VERON -----

ESTUDIANTE OBSERVADOR/A: María Eugenia Yagueddu López Se deja constancia NO se halla presente. -----

ASPIRANTES INSCRIPTOS: Cáceres, Florencia - Silvestrini, Marina - Roldán, Enrique - Amarilla, Leandro - Enríquez Godoy, María - Taibbi, Tania - Maldonado Salto, Lucas - Sabadini, Enzo - Busemi, Alejandra - Pérez Lugo, Sara - Guerrieri, Mariano - Flores, Ayelén - Tolosa, Diego - Aguirre, Celeste - Ramírez, Federico -----

--- En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a siete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, siendo las ocho horas, se constituye el Jurado designado por **Resolución N° 2024-706- CD-ECO#UNNE**, en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir **ocho** (8) cargos de **AUXILIARES DOCENTES de PRIMERA** con dedicación **SIMPLE**, en la Unidad Curricular **FUNDAMENTOS DE DERECHO CIVIL y COMERCIAL** del departamento de **DERECHO**. -----

--- En el Sorteo de Tema, resultó desinsaculada la Bolilla N° **uno** (1), correspondiente al tema: **Capítulo 3: Sujetos del Derecho Privado. Persona jurídica - Persona Jurídica: Concepto. Clasificación. Atributos de la persona Jurídica**. -----

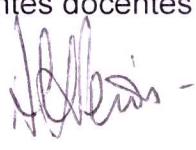
--- Se deja Constancia que el día 30 de abril de 2025, presentó Renuncia a participar del Concurso la postulante **María José ENRIQUEZ GODOY** y el día 02 de mayo de 2025, envió Renuncia a participar del Concurso el postulante **Mariano GUERRIERI**. -----

--- El Sorteo del Orden de Exposición, resultó: 1- AMARILLA Leandro; 2- TOLOSA Diego; 3- AGUIRRE Celeste; 4- CACERES Florencia; 5- FLORES Ayelén; 6- RAMIREZ Federico; 7- SILVESTRINI Marina; 8- SABADINI Enzo; 9- BUSEMI Alejandra; 10- MALDONADO SALTO Lucas; 11- TAIBBI Tania; 12- PEREZ LUGO Sara y 13- ROLDAN Enrique. -----

--- El día 06 de mayo de 2025, comunicó por correo electrónico su decisión de desistir de participar del Concurso, la postulante **Celeste AGUIRRE**. -----

--- El día 07 de mayo de 2025, no estuvieron presentes los siguientes postulantes: Aguirre Celeste, Cáceres Florencia y Maldonado Salto Lucas. Con relación a la postulante Pérez Lugo, se deja constancia de la siguiente circunstancia: luego de concluida la entrevista personal de la postulante Taibbi Tania, la miembro del jurado Analía Verón convocó en dos (2) oportunidades a la postulante Pérez Lugo Sara llamándola a viva voz, sin que esta se hiciera presente. Cuando el aspirante Roldán Enrique, que la seguía en el orden de llamado, estaba por comenzar su clase de oposición y habiendo comenzado la grabación de ésta, la postulante en cuestión ingresó al Aula en la que se desarrollaba el concurso. Tras retirarse del aula el jurado decidió escuchar la clase y entrevista del postulante Roldán Enrique. Concluida su intervención, el jurado deliberó sobre la situación de la postulante Pérez Lugo y resolvió por unanimidad no permitir que la misma expusiera su clase ni su entrevista debido a que no estuvo presente cuando fue convocada, por lo que permitirle participar en tales circunstancias generaba una irregularidad en el proceso y resultaba inequitativo para los demás postulantes que estuvieron presentes cuando se los convocó. La postulante Pérez Lugo fue anoticiada de la decisión del jurado y se manifestó aceptándola, por lo que se la consideró ausente. -----

Constituidos los integrantes docentes del jurado, dictaminan lo siguiente: -----



AMARILLA Leandro Iván; -----

A – ANTECEDENTES: (valoración 1000 puntos) -----

FORMACIÓN ACADÉMICA: (120) -----

Abogado y Escribano, egresado de la Facultad de Derecho y Cs Sociales y Políticas UNNE.

Especialista en Derecho de Daños, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA).-----

FORMACION DOCENTE (15) -----

Aprobó un curso de posgrado y una Diplomatura Universitaria de posgrado.-----

ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO (11) -----

Participó en carácter de asistente de 4 cursos de actualización y perfeccionamiento en el período evaluable, algunos de ellos medianamente relacionados con los contenidos de la Unidad Curricular.-----

TRAYECTORIA DOCENTE UNIVERSITARIA (5) -----

Auxiliar Docente de Primera interino con dedicación simple, en la asignatura Fundamentos de Derecho Civil y Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE desde 2019 hasta la fecha (Antigüedad: 6 años).-----

Auxiliar Docente de Primera interino con dedicación simple, en la asignatura Derecho de Contratos Y Títulos Valores desde 2020 hasta la actualidad (Antigüedad: 5 años).-----

PRODUCCION Y DIVULGACION EN DOCENCIA (0) -----

TRAYECTORIA EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (0) -----

PRODUCCION EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (10) -----

Coordinador de la obra, y coautor del capítulo IV: “LA EMPRESA”, del Manual de “FUNDAMENTOS DE DERECHO CIVIL Y COMERCIAL”, obra publicada por parte de la Editorial Contexto, en el mes de julio de 2022, bajo la dirección de la Dra. María Laura Estigarribia Bieber. Páginas 123 a 141.-----

Coautor del Capítulo XXXII: “LETRA DE CAMBIO Y PAGARÉ”, del Manual de “CONTRATOS Y TÍTULOS VALORES” – Parte General y Especial, obra publicada por parte de la Editorial Contexto, en el mes de marzo 2022, bajo la dirección de la Dra. María Laura Estigarribia Bieber. Páginas 711 a 735.-----

TRAYECTORIA y PRODUCCION en ACTIVIDADES de EXTENSION UNIVERSITARIA (0) -----

TRAYECTORIA Y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL (0) -----

FORMACION DE RECURSOS HUMANOS (0) -----

INTEGRANTE DE JURADOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACION (0) -----

ACTIVIDADES DE GESTION UNIVERSITARIA (0) -----

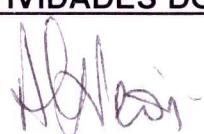
ACTIVIDADES PROFESIONALES (9) -----

Dice haberse desempeñado en el ejercicio de la profesión liberal de abogado en forma independiente, desde septiembre de 2012 a marzo de 2014.-----

Desde 2013 hasta la fecha, se desempeñó en el Poder Judicial de la Provincia del Chaco en los cargos de Auxiliar Administrativo, Secretario de Primera Instancia, Jefe de División con funciones de Prosecretario –todos ellos en carácter provisorio y actualmente secretario de Primera Instancia confirmado.-----

--- De acuerdo al análisis y valoración de los Antecedentes se asigna una puntuación de **190 (ciento noventa) puntos**, los que, pasados a escala de 100, como indica la normativa resultan en **19 (diecinueve) puntos**.-----

B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración 100 puntos) -----



El postulante plantea correctamente objetivos del proyecto de docencia, aunque direcciona dichos objetivos exclusivamente a la carrera de Contador Público, siendo que la Unidad Curricular resulta común a esta carrera y a las de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de acuerdo a los Planes de Estudio vigentes. Esta situación se corrige, más adelante, en los datos de contexto de la asignatura, aunque vuelve a presentarse al realizar la integración vertical dentro del plan de estudios, en la que sólo menciona al de la carrera de Contador.-----

Los objetivos se encuentran correctamente planteados, pero debe tenerse en cuenta que no hace mención a los contenidos mínimos que se encuentran expresados en el programa y en los planes de estudio de las tres carreras de las que forma parte la Unidad Curricular.-

Las estrategias de enseñanza resultan adecuadas a las características de la Unidad Curricular y a los datos de contextos señalados. También resultan correctas las formas de evaluación propuestas, así como los criterios haciendo referencia a la normativa vigente a los diferentes regímenes de promoción.-----

Además, propone la formación de recursos humanos de manera adecuada al cargo bajo examen.-----

Por último, el postulante destaca la importancia y los usos del aula virtual de manera organizada y propone estrategias innovadoras como vincular el cine con el derecho, el derecho con la literatura o aquellas que impliquen la *gamificación* del proceso de enseñanza – aprendizaje, sin especificar o exemplificar la manera en que dichas estrategias podrían ser aplicadas con mayor detalle.-----

PERTINENCIA ENTRE EL PLAN PRESENTADO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA/S CARRERA/S (7) -----

La Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de las carreras resulta mayoritariamente adecuada.-----

COHERENCIA INTERNA ENTRE LOS COMPONENTES CURRICULARES DEL PLAN PRESENTADO (10) -----

Existe coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado. -----

DESARROLLO METODOLOGICO CENTRADO EN EL/LA ESTUDIANTE (10) -----

El Desarrollo Metodológico se encuentra centrado en los y las estudiantes.-----

INTEGRACION DE TICS ACORDE A LA MODALIDAD ASUMIDA (10) -----

La Integración de las TIC resulta acorde a la modalidad asumida en la Unidad Curricular.---

CRITERIO DE SELECCIÓN BIBLIOGRAFICA (7) -----

Los criterios de selección bibliográfica son adecuados, aunque no se recomienda bibliografía específica actualizada, distinta de la obrante en el programa de la unidad curricular.-----

ARTICULACION VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA UNIDAD CURRICULAR CON OTRAS UNIDADES CURRICULARES DE LA CARRERA (5) -----

Por otro lado, propone medianamente actividades que posibiliten la articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera.-----

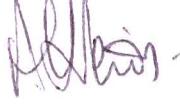
PRESENCIA DE INTEGRIDAD ENTRE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS: EXTENSION Y/O INVESTIGACION (5) -----

También plantea estrategias de integración entre las funciones sustantivas de la Universidad: extensión o investigación, sin realizar un detalle específico ni exemplificando actividades puntuales.-----

FACTIBILIDAD DEL PLAN DESARROLLADO EN FUNCION DE LA CARGA HORARIA DE LA UC Y LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES (10) -----

El plan presentado resulta factible en función de la carga horaria de la Unidad Curricular y las condiciones institucionales.-----

APORTES ESPECIFICOS DEL PLAN A LOS ALCANCES DEL TITULO PROFESIONAL (0) -----



En planificación no se expresan vinculaciones específicas que aporten a los alcances del título profesional.-----

PRESENCIA DE INTEGRALIDAD DE LOS EJES CENTRALES DE LA UC Y SU RELACION CON EL PERFIL PROFESIONAL (0) -----

Tampoco se menciona la relación entre los ejes centrales de la Unidad Curricular y su relación con el perfil profesional.-----

- - - De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes se asigna una puntuación de **64 (sesenta y cuatro) puntos**. En función de lo establecido en el art. 84, inc. a) de la Resolución 832/2024 C.S. respecto al Plan de Actividades Docentes, se deja constancia de su aprobación.-----

C – CLASE DE OPOSICIÓN: (valoración 100 puntos) -----

Inició su exposición retomando la clase anterior. Realizó una breve presentación de la unidad curricular a tratar. Presentó el tema Personas Jurídicas cuya teoría había sido desarrollada, fijando como objetivos la vinculación en situaciones concretas. Citó el aula virtual, el grupo de WhatsApp y la herramienta FORO. Hizo devolución de trabajos prácticos que habrían sido comunicados con código QR. Inmediatamente nos lleva a un primer caso vinculado a la problemática ambiental del río Paraná y la necesidad de sus personajes de constituir una asociación, para lo cual recurrieron a los servicios de un profesional de las ciencias económicas. Recalcó que se trata de una situación real. La actividad consistía en la búsqueda de requisitos para la constitución de dicha persona jurídica. Se valió de un PowerPoint con consignas que debían responderse mediante opción múltiple. Analizó opciones propuestas remitiéndose a la teoría del capítulo actual y el capítulo anterior motivando al alumno para la selección correcta. Luego, propuso con la misma modalidad que el caso anterior, pero referido a los atributos de la persona. Aprovechó para recalcar contenidos teóricos alrededor de las opciones que planteó en su práctico. Repasó el concepto de los atributos nombre, domicilio y capacidad, los que desarrolla a través de la teoría, pero omitió el atributo patrimonio. En tercer lugar, propuso un caso sobre clasificación de las personas jurídicas, continuando con modalidad que venía utilizando anteriormente. Presentó también una cuarta actividad sobre definiciones de personas jurídicas con uso de Chat GPT. Expuso dos definiciones de personas jurídicas (una hecha con IA) y solicitó que identifiquen la que fue dada en clases. Validó la herramienta de IA, pero señaló la necesidad de tener sentido crítico para su uso. Propuso a los alumnos que, con ayuda de IA elaboren definiciones de persona jurídica para subirlas al FORO, y luego generar debate para detectar particularidades en las respuestas elaboradas por IA. Propuso otra actividad asincrónica, de acceso a un video de 6 minutos mediante código QR. Encomendó a los alumnos que lo vean, para responder un cuestionario virtual de libre navegación y único intento, en día y hora prefijado. El postulante hizo buen manejo de tiempo y espacio, con una voz clara y buena postura. Dio la clase de pie, al frente del salón. Su lenguaje es informal pero respetuoso. Su clase fue amena, acorde a los estudiantes, y ajustada a la duración establecida. Utilizó PowerPoint y puntero láser. Interactuó constantemente con los alumnos, preguntando si había alguna duda. Interactuó constantemente con los alumnos. Organizó su clase en casos prácticos, que abordaron distintos aspectos del tema, en forma organizada, remitiéndose a contenidos teóricos. Los casos propuestos posicionaban al alumno en situación de profesional y/o de sujeto interesado que recurría a servicios de profesionales de las ciencias económicas. Las situaciones y ejemplos propuestos fueron pertinentes. No citó ni recomendó bibliografía. Confundió empresa con marca, producto y persona jurídica al plantear un ejemplo. Su lenguaje fue respetuoso y técnicamente correcto. Su clase fue ordenada. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla.-----

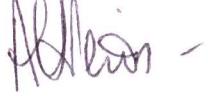
BREVE PRESENTACIÓN de la CARRERA-NIVEL-EJE/ÁREA, UNIDAD CURRICULAR (10)

PRESENTACIÓN DEL TEMA: OBJETIVOS Y RELACIÓN CON TEMÁTICAS PREVIAS (10)

ORGANIZACIÓN DE LA CLASE CLARA, CON UNA SECUENCIA ORDENADA Y CON CONTENIDOS GRADUADOS (10) -----

PRECISIÓN Y ADECUACIÓN DEL LENGUAJE EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS (10) -----

UTILIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICO-DIDÁCTICOS: PRESENTACIONES,



AULA VIRTUAL, SOFTWARES EDUCATIVOS (10) -----
PLANTEO DE INSTANCIAS DE INTERACCIÓN CON EL ESTUDIANTADO (7) -----
PROPUESTA DE ACTIVIDADES POSTERIORES Y LECTURAS SUGERIDAS (10) -----
ACTUALIZACIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LA PROBLEMÁTICA SORTEADA (0) -----
VINCULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA CLASE CON LA FORMACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL (7) -----
INCORPORACIÓN DE EJEMPLOS PERTINENTES DE APLICACIÓN DEL TEMA SORTEADO EN EL CAMPO PROFESIONAL (7) -----

De acuerdo con el análisis y valoración de la Clase de Oposición se asigna una puntuación de **81 (ochenta y uno) puntos**.

D – ENTREVISTA PERSONAL: (valoración 100 puntos) -----

El postulante expresó sus ganas de seguir perfeccionándose y actualizándose. Señaló la importancia que le da al contacto con los alumnos. Se refirió a la importancia que asigna a la posibilidad de desenvolverse en público. Propuso traer especialistas o gente que esté en los trámites de registro de personas jurídicas. También señaló que la IA es interesante para utilizarla, con vigilancia de parte del docente. Se expresa en forma clara, con un lenguaje correcto y comunicación fluida. Evidencia conocimiento del tema del concurso y del plan de actividades propuesto. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla.

HABILIDAD DE COMUNICACIÓN= 10-----
MOTIVACIÓN PARA POSTULAR O PERMANECER EN EL CARGO= 10-----
CONOCIMIENTO DEL TEMA OBJETO DE CONCURSO= 10-----
CONOCIMIENTO DE SU PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES= 10-----
RELEVANCIA Y VINCULACIONES DE LA UC EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10-----
SUBSANACIÓN DE ASPECTOS SEÑALADOS EN DICTÁMENES ANTERIORES= (NO APLICA) -----
EXPLICITACIÓN DE LOS APORTES DE LA UC A LA FORMACIÓN PROFESIONAL= 10-----
DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PROPUESTAS QUE ARTICULAN LA FORMACIÓN CON LA PRAXIS PROFESIONAL= 10-----
DESCRIPCIÓN DE PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES= 10-----
EXPLICITACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA LA MOTIVACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES= 7-----

De acuerdo con el análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación de **79 (setenta y nueve) puntos**.

Según la ESTRATEGIA DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL obrante en el Anexo X de la Resolución 2024 – 832 – CS # UNNE, el puntaje TOTAL es de 51,55 (cincuenta y un punto con cincuenta y cinco centésimos).

TOLOSA Diego Marcelo Daniel -----

A – ANTECEDENTES: (valoración 1000 puntos) -----

FORMACIÓN ACADÉMICA: (40) -----

Abogado, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Expresa haber culminado la carrera de Especialista en Derecho de Daños por convenio celebrado entre la Asociación de Magistrados y funcionarios de la Justicia Nacional y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo aprobado la Tesina, con trámite de título pendiente. Acompaña certificado analítico de materias aprobadas fuera del período evaluable y sin fecha de emisión.



Dice ser alumno regular de la Maestría en Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (U.N.R.) presenta constancia de alumno regular con validez hasta diciembre de 2022.

Participó como Miembro del Comité Organizador del “I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DEL ARTE”, realizado el día miércoles 20 de Julio de 2022, en el Auditorio Empresa OSDE – Calle Pueyrredón N° 152, en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, organizado por el Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y la Fundación Urunday.

FORMACION DOCENTE (60)

Alumno regular del PROFESORADO UNIVERSITARIO- CICLO DE PROFESORADO 2009-1 de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Nordeste, habiendo aprobado 12 módulos de la misma a fecha 14 de diciembre de 2022.

ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO (3)

Ha participado de 3 actividades y cursos de actualización y perfeccionamiento no directamente relacionadas a la Unidad Curricular.

TRAYECTORIA DOCENTE UNIVERSITARIA (7)

Auxiliar Docente de Primera interino con dedicación simple, en la asignatura Fundamentos de Derecho Civil y Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE desde 2019 hasta la fecha (Antigüedad: 6 años).

Auxiliar Docente de Primera interino con dedicación simple, en la asignatura Derecho de Contratos Y Títulos Valores en las Extensiones Áulicas de Goya y Gral Pinedo en año 2022

PRODUCCION Y DIVULGACION EN DOCENCIA (0)

TRAYECTORIA EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (7)

Integrante del Proyecto 21M002, “Proyección de los principios de “protección de los intereses económicos” y de “transparencia del mercado” como instrumentos para la efectiva tutela de los derechos de consumidores y usuarios en la Argentina, Periodo 01/01/2022-31/12/2025, Director: Glibota Landriel, Verónica María Laura; Codirector: Estigarribia Bieber, María Laura; Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Resolución N° 776/21 del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste.

PRODUCCION EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (5)

Coautor del Capítulo XII “Relaciones de Consumo” con Mónica Alejandra Canteros, en la obra “FUNDAMENTOS DE DERECHO CIVIL Y COMERCIAL”, con la Dirección de María Laura Estigarribia Bieber, coordinadores Leandro Iván Amarilla y Federico Manuel Lértora, Editorial Contexto, Resistencia, Provincia del Chaco, Año 2022.

TRAYECTORIA y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIA (0)

TRAYECTORIA Y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL (0)

FORMACION DE RECURSOS HUMANOS (0)

INTEGRANTE DE JURADOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACION

ACTIVIDADES DE GESTION UNIVERSITARIA (0)

ACTIVIDADES PROFESIONALES (4)

Ejercicio libre de la profesión de Abogado en la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia del Chaco y en el fuero de la Justicia Federal.

Director del Centro de Estudios de la Fundación URUNDAY de la Ciudad de Resistencia.

De acuerdo al análisis y valoración de los Antecedentes se asigna una puntuación de **126 (ciento veintiséis) puntos**, los que, pasados a escala de 100, como indica la normativa resultan en **12,6 (doce puntos con sesenta centésimos)**.

B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración 100 puntos)



El plan de actividades docentes no cumple con el contenido del Anexo II de la Resolución 832/2024 C.S., a saber: -----

"a. Programación de unidad/es curricular/es y/o cursos: datos de contexto (cantidad de alumnos, conformación equipo docente, duración del dictado de la materia, carga horaria semanal y total) objetivos, contenidos, metodologías de enseñanza, evaluación y bibliografía.-----

b. Elaboración de materiales educativos: producción escrita de temas vinculados con el dictado de la unidad curricular, material de estudio, guías de trabajos para los alumnos, materiales multimediales, otros." -----

Se limita a transcribir algunas de las funciones del auxiliar docente de primera obrantes en el art. 9º de la mencionada Resolución, para luego proponer objetivos relacionados a las funciones docentes, de formación, de investigación y extensión.-----

Allí propone continuar formándose en el área disciplinar, de docencia y de investigación; elaborar de ponencias, artículos, publicaciones; culminar la maestría que se encuentra cursando y otras actividades de formación profesional y docente en diversas áreas.-----

También propone de manera genérica: "Participar en Conferencias, Jornadas, Seminarios, Congresos vinculados con los temas de la Asignatura Fundamentos de Derecho Civil y Comercial; Proponer actividades de extensión con asesores legales y/o contables y funcionarios públicos relacionados con la actividad del emprendedurismo".-----

PERTINENCIA ENTRE EL PLAN PRESENTADO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA/S CARRERA/S (0) -----

En virtud del contenido del plan, no puede apreciarse pertinencia alguna entre el plan presentado y el plan de estudios de las carreras de que la Unidad Curricular forma parte.-----

COHERENCIA INTERNA ENTRE LOS COMPONENTES CURRICULARES DEL PLAN PRESENTADO (0) -----

No puede evaluarse la coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado, ya que el mismo no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la normativa.-----

DESARROLLO METODOLOGICO CENTRADO EN EL/LA ESTUDIANTE (0) -----

El desarrollo metodológico no se halla centrado en el estudiante, sino en el propio postulante

INTEGRACION DE TICS ACORDE A LA MODALIDAD ASUMIDA (0) -----

La integración de las TIC no resulta acorde a la modalidad asumida, sino que su mención está hecha en relación a la formación del postulante.-----

CRITERIO DE SELECCIÓN BIBLIOGRAFICA (0) -----

No realiza selección bibliográfica.-----

ARTICULACION VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA UNIDAD CURRICULAR CON OTRAS UNIDADES CURRICULARES DE LA CARRERA (0) -----

No propone articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera.-----

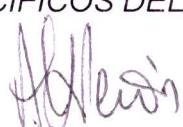
PRESENCIA DE INTEGRIDAD ENTRE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS: EXTENSION Y/O INVESTIGACION (0) -----

No hay presencia de integralidad entre las funciones sustantivas: extensión y/o investigación, sino una mención genérica de formarse en la investigación y de realizar actividades de extensión y participación en reuniones científicas, sin especificar cómo lo haría ni cuáles serían las actividades propuestas ni el involucramiento con los estudiantes.-----

FACTIBILIDAD DEL PLAN DESARROLLADO EN FUNCION DE LA CARGA HORARIA DE LA UC Y LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES (0) -----

Debido a las características del plan presentado, resulta imposible evaluar su factibilidad en función de la carga horaria de la Unidad Curricular y las condiciones institucionales.-----

APORTES ESPECIFICOS DEL PLAN A LOS ALCANCES DEL TITULO PROFESIONAL (0)



No realiza aportes específicos a los alcances del título profesional.-----

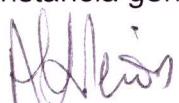
PRESENCIA DE INTEGRALIDAD DE LOS EJES CENTRALES DE LA UC Y SU RELACION CON EL PERFIL PROFESIONAL (0) -----

No hay presencia de integralidad de los ejes centrales de la unidad curricular y su relación con el perfil profesional.-----

- - - De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes se asigna una puntuación de **cero (0) puntos**. Por lo expuesto y en función de lo establecido en el art. 84, inc. a) de la Resolución 832/2024 C.S. respecto al Plan de Actividades Docentes, se deja constancia de su rechazo.-----

C – CLASE DE OPOSICIÓN: (valoración 100 puntos) -----

Inició su exposición citando el aula virtual y grupo de WhatsApp. Recordó la necesidad de que los alumnos completen un formulario de Google referido a redes sociales y herramientas digitales que cada uno utiliza, y la necesidad de registrarse en UNNE Virtual. Brindó contextualización teórica del tema a desarrollar: Definición / clasificación de Personas Jurídicas. Comparó la persona humana con la jurídica señalando como los atributos de la primera se extrapolan a la segunda. Se refirió al patrimonio diferenciado de la persona jurídica, que confundió con el principio de especialidad. Invitó a los alumnos que no llenaron el formulario de Google para que lo hagan, exhibiendo para ello un código QR. Propuso a continuación una actividad práctica en la que los alumnos debían indagar entre las aplicaciones descargadas en sus celulares la existencia de personas jurídicas privadas que operan en la economía de los servicios digitales o son titulares de las aplicaciones y sus atributos. Realizó una explicación acerca de la revolución tecnológica iniciada en los años 70/80 y su evolución hasta la actualidad, remarcando la importancia que tienen para la sociedad contemporánea los celulares inteligentes, como también la permeabilidad de la sociedad a las nuevas tecnologías. Expresó datos estadísticos sobre cantidad de celulares por cada habitante. Seguidamente exhibió un video tutorial sobre economía digital sobre la economía digital y su impacto sobre el comercio y las decisiones del gobierno. Tuvo inconvenientes para reproducir el audio del video. Estos inconvenientes técnicos generaron distracciones e interrupción de la exposición. El contenido de este video no tuvo relación directa con el tema que debía desarrollar (persona jurídica). Luego propuso dividir a los alumnos en trabajo en grupos, utilizando como factor de agrupamiento las preferencias expuestas al cargar el formulario Google. Indicó que debían abrir las apps en sus celulares e indagar quién era el prestador subyacente y sus atributos. Pone como ejemplo la aplicación WhatsApp. Exhibió su teléfono, mientras abría sucesivas pestañas en busca de dicha información, sin lograr adecuadamente su cometido. La actividad lució improvisada. Accedió a información escrita en inglés, respecto de lo cual se limitó a calificarla como una barrera para acceso a la información. En otro intento de búsqueda encontró la que sería titular de WhatsApp que contenía en su denominación siglas, limitándose a decir que corresponderían a una tipología societaria de otro ordenamiento jurídico. Finalmente halló una pestaña que contenía las Políticas de privacidad en Argentina y “cómo ejercer tus derechos”. Señaló que lo mismo encontrarían en Instagram u otras plataformas. Exhortó a los alumnos a completar la actividad grupal con sus dispositivos móviles para luego designar un vocero que cuente las conclusiones que logren y puesta en común. La demostración intentada fue desproporcionada. No logró hallar los datos que buscaba. Siguió su exposición refiriéndose a algunas consecuencias negativas o riesgos de la globalidad: Estafas, ciberataques. Señaló el problema que significa la falta de alfabetización digital, principalmente para las generaciones anteriores. Propuso interrogantes para la puesta en común sobre el trabajo: Accesibilidad de la información, atributos hallados, adecuación a la normativa argentina. Encomendó como tarea para la casa que, con Wikipedia, IA generativa para la próxima clase suban un podcast sobre su experiencia de la investigación. Exhibió un segundo video. Nuevamente tuvo inconvenientes con el audio por lo que terminó leyendo los subtítulos que contenía. El contenido del video consistía en una serie de entrevistas a sujetos anónimos a quienes se preguntaba si acostumbraban a leer los términos y condiciones que imponen las aplicaciones previas a su descarga o uso. Este material tampoco se relacionaba con el tema que debía desarrollar en clase. Además de lo expuesto, la modalidad escogida por el postulante para la exhibición de los videos requería conexión WiFi ya que no los tenía cargados en un soporte portátil (pendrive o disco externo). Esa circunstancia generó una demora inicial de su clase de aproximadamente 15



minutos hasta que se logró la conectividad requerida, que podría haber suplido de otras maneras. Su tono de voz fue claro y audible. Su lenguaje fue fluido. Dio la clase de pie. Los conocimientos teóricos que expuso al inicio, antes de las actividades prácticas fueron acordes al nivel normal del alumnado, pero se vieron opacados por el desvío temático en las actividades prácticas, siendo difícil vincular las actividades prácticas propuestas con lo que debía ser el tema de la clase. No citó ni recomendó bibliografía. Su lenguaje fue respetuoso y técnicamente correcto. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla.

BREVE PRESENTACIÓN de la CARRERA, NIVEL, EJE/ÁREA, UNIDAD CURRICULAR= 10

*PRESENTACIÓN del TEMA: OBJETIVOS Y RELACIÓN CON TEMÁTICAS PREVIAS= 10-
ORGANIZACIÓN DE LA CLASE CLARA, CON UNA SECUENCIA ORDENADA Y CON
CONTENIDOS GRADUADOS= 7*

*PRECISIÓN Y ADECUACIÓN DEL LENGUAJE EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA
UNIDAD CURRICULAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10*

*UTILIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICO-DIDÁCTICOS: PRESENTACIONES,
AULA VIRTUAL, SOFTWARES EDUCATIVOS= 5*

PLANTEO DE INSTANCIAS DE INTERACCIÓN CON EL ESTUDIANTADO= 7

PROPUESTA DE ACTIVIDADES POSTERIORES Y LECTURAS SUGERIDAS= 5

ACTUALIZACIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LA PROBLEMÁTICA SORTEADA= 0

VINCULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA CLASE CON LA FORMACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL= 0

INCORPORACIÓN DE EJEMPLOS PERTINENTES DE APLICACIÓN DEL TEMA SORTEADO EN EL CAMPO PROFESIONAL= 5

De acuerdo con el análisis y valoración de la Clase de Oposición se asigna una puntuación de **59 (cincuenta y nueve) puntos**.

D – ENTREVISTA PERSONAL: (valoración 100 puntos)

El postulante expresó que lo motiva seguir la carrera docente. Con relación a las clases públicas, señala que lo motiva pensar la dimensión práctica para los alumnos, cuánto los sorprende. Citó como ejemplo el tema de persona jurídica, que es abstracto y bajarlo a la realidad constituye un desafío que lo motiva. Señaló la importancia del aprendizaje colaborativo y auténtico en el que el docente no sea el eje del conocimiento o su fuente sino un moderador. Se expresa en forma clara, con un lenguaje correcto y comunicación fluida. Evidencia conocimiento del tema del concurso. No se evalúa conocimiento del plan de actividades propuesto atento que esta comisión considera que el mismo no satisface requisitos mínimos para su consideración. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla.

Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla.

HABILIDAD DE COMUNICACIÓN= 10

MOTIVACIÓN PARA POSTULAR O PERMANECER EN EL CARGO= 7

CONOCIMIENTO DEL TEMA OBJETO DE CONCURSO= 7

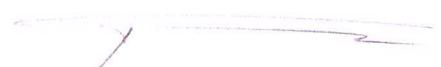
CONOCIMIENTO DE SU PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES= 0

RELEVANCIA Y VINCULACIONES DE LA UC EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10

SUBSANACIÓN de ASPECTOS SEÑALADOS en DICTÁMENES ANTERIORES=(NO APLICA)

EXPLICITACIÓN DE LOS APORTES DE LA UC A LA FORMACIÓN PROFESIONAL= 7

DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PROPUESTAS QUE ARTICULAN LA FORMACIÓN CON LA PRAXIS PROFESIONAL= 7



DESCRIPCIÓN DE PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES= 7-----

EXPLICITACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA LA MOTIVACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES= 7-----

De acuerdo con el análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación de **62 (sesenta y dos) puntos.**-----

Según la ESTRATEGIA DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL obrante en el Anexo X de la Resolución 2024 – 832 – CS # UNNE, el puntaje TOTAL es de 28,29 (veintiocho puntos con veintinueve centésimos).-----

FLORES María Ayelén-----

A – ANTECEDENTES: (valoración 1000 puntos)-----

FORMACIÓN ACADÉMICA: (115 puntos)-----

Abogada, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.-----

Magíster en Desarrollo Internacional. Universidad Pompeu Fabra, Universidad de Barcelona y Universidad Autónoma de Barcelona.-----

Se encuentra cursando la Especialización en Derecho Laboral de Universidad Nacional del Nordeste. Presenta constancia de alumna regular emitida el 27 de marzo de 2025.-----

FORMACION DOCENTE (0)-----

ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO (7)-----

Aprobó una diplomatura y 2 cursos de posgrado, algunos de ellos medianamente relacionados a la Unidad Curricular.-----

Asistió a 2 cursos de actualización.-----

TRAYECTORIA DOCENTE UNIVERSITARIA (0)-----

PRODUCCION Y DIVULGACION EN DOCENCIA (0)-----

TRAYECTORIA EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (38)-----

Co-Directora del Nodo Chaco en el Proyecto de Investigación PISAC-COVID-19 “El sostén público a la supervivencia de hogares y unidades económicas en la urgencia. Iniciativas, mediaciones y alcances de la asistencia en perspectiva comparada”, financiado por la Agencia I+D+I y coordinado por Mariana Heredia. Período: marzo de 2021 a diciembre de 2022.-

Integrante del grupo de investigación del Proyecto PISAC-COVID-10 “Capacidades estatales en una agenda municipal post pandemia.” Período: marzo de 2021 a diciembre de 2022.-

Becaria de iniciación de la Facultad de Derecho, Cs. Sociales y Políticas, con la dirección del Dr. Sergio López Pereyra. Período: 06/03/2020 al 30/05/2022.-----

PRODUCCION EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (34)-----

Capítulo de libro: Álvarez, B.; Reche, F., y Flores, A. (2022). Empresas y hogares en crisis. Una exploración estadística de los efectos socioeconómicos del COVID-19 en la Argentina. En M. Heredia (coord.), *Qué puede y qué no puede hacer el Estado, en la emergencia del COVID-19*. Buenos Aires: Siglo XXI.-----

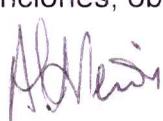
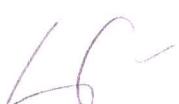
Autora del artículo "Efectos del consumo digital en los comercios minoristas chaqueños. Primeras aproximaciones." en Realidad Económica, revista científica con referato. Próximo a publicarse.-----

Autora del artículo "La organización colectiva de los trabajadores en la era de las plataformas. El caso de Riders Unión Bolonia (Rub) y Riders por Derechos Barcelona (RxD)." en Realidad Económica, revista científica con referato. Próximo a publicarse.-----

Además, publicó 5 artículos en revistas científicas sin referato.-----

Participó en 4 reuniones científicas.-----

Como premios y distinciones, obtuvo 2 becas una de ellas para cursar el Programa Federal



de Formación “Gestión para el desarrollo” organizado y financiado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y otra basada en el mérito académico, para cursar un semestre en la Universidad Estadual Paulista “Julio Mesquita do Filho”.

TRAYECTORIA y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIA (0)

TRAYECTORIA Y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL (0)

FORMACION DE RECURSOS HUMANOS (0)

INTEGRANTE DE JURADOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACION (0)

ACTIVIDADES DE GESTION UNIVERSITARIA (0)

ACTIVIDADES PROFESIONALES (3)

Se desempeñó en el Poder Judicial de la Provincia del Chaco como Auxiliar Administrativa dese 2015 a 2018.

Ejerce liberalmente la profesión de abogada.

- - - De acuerdo al análisis y valoración de los Antecedentes se asigna una puntuación de **ciento noventa y siete (197) puntos**, los que, pasados a escala de 100, como indica la normativa resultan en **diecinueve puntos con setenta centésimos (19,7)**.

B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración 100 puntos)

PERTINENCIA ENTRE EL PLAN PRESENTADO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA/S CARRERA/S (0)

Los objetivos específicos del proyecto de docencia son adecuados y coherentes con los de la Unidad Curricular.

La propuesta en análisis no completa los requerimientos de contenido establecidos en el Anexo II de la Resolución 2024-832 C.S., a saber:

“a. Programación de unidad/es curricular/es y/o cursos: datos de contexto (cantidad de alumnos, conformación equipo docente, duración del dictado de la materia, carga horaria semanal y total), objetivos, contenidos, metodologías de enseñanza, evaluación y bibliografía”.

En consecuencia, la pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de las carreras no resulta evaluable.

COHERENCIA INTERNA ENTRE LOS COMPONENTES CURRICULARES DEL PLAN PRESENTADO (0)

Falta la mayoría de los componentes curriculares del plan presentado.

DESARROLLO METODOLOGICO CENTRADO EN EL/LA ESTUDIANTE (5)

El Desarrollo Metodológico se encuentra medianamente centrado en los y las estudiantes.

INTEGRACION DE TICS ACORDE A LA MODALIDAD ASUMIDA (0)

No se hace mención alguna sobre la Integración de las TIC de acuerdo a la modalidad asumida en la Unidad Curricular.

CRITERIO DE SELECCION BIBLIOGRAFICA (0)

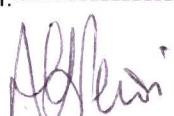
No realiza ningún tipo de selección bibliográfica.

ARTICULACION VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA UNIDAD CURRICULAR CON OTRAS UNIDADES CURRICULARES DE LA CARRERA (0)

Tampoco, propone actividades que posibiliten la articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera.

PRESENCIA DE INTEGRIDAD ENTRE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS: EXTENSION Y/O INVESTIGACION (0)

No plantea estrategias de integración entre las funciones sustantivas de la Universidad: extensión o investigación.



FACTIBILIDAD DEL PLAN DESARROLLADO EN FUNCION DE LA CARGA HORARIA DE LA UC Y LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES (5) -----

El plan presentado resulta medianamente factible en función de la carga horaria de la Unidad Curricular y las condiciones institucionales.-----

APORTES ESPECIFICOS DEL PLAN A LOS ALCANCES DEL TITULO PROFESIONAL (0)

En el plan presentado no se expresan vinculaciones específicas que aporten a los alcances del título profesional.-----

PRESENCIA DE INTEGRALIDAD DE LOS EJES CENTRALES DE LA UC Y SU RELACION CON EL PERFILE PROFESIONAL (0) -----

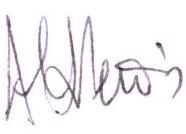
No se menciona la relación entre los ejes centrales de la Unidad Curricular y su relación con el perfil profesional.-----

Por otra parte, aunque se proponen estrategias pedagógicas tales como la colaboración en la elaboración de materiales didácticos de apoyo, asistencia a clases, la resolución de inquietudes de los estudiantes, la participación en tutorías, contribución en la elaboración y corrección de exámenes y casos prácticos y en la devolución constructiva hacia los estudiantes, así como asistencia en la organización de horarios, coordinación de grupos y en la difusión de información importante relativa a la unidad curricular, no se explicitan de manera particularizada, cómo se realizarían dichas actividades ni se plantean ejemplos de posibles acciones.-----

--- De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes se asigna una puntuación de **10 (diez) puntos**. En función de lo establecido en el art. 84, inc. a) de la Resolución 832/2024 C.S. respecto al Plan de Actividades Docentes, se deja constancia de su aprobación.-----

C – CLASE DE OPOSICIÓN: (valoración 100 puntos) -----

Inició su exposición dirigiéndose a los miembros de Comisión Evaluadora. Contextualizó la UC en los planes de estudio de las carreras alcanzadas. Señaló que iba a hacer la puesta en común de una actividad dada en la clase anterior, a un alumnado de 60 integrantes divididos en 10 grupos de 6. Señaló que en la clase anterior le llevó 20 minutos explicar la actividad y que el tiempo no alcanzó para hacer la puesta en común, por lo que quedó como cuestión pendiente para esta clase. Luego se dirigió a los alumnos remitiéndose a la actividad que consistía en: lectura del estatuto de una fundación, en búsqueda de los atributos; indagar sobre el sentido y consecuencias de la creación de una persona jurídica. Distribuyó ejemplares para los alumnos que aún no tenían el material. Insistió en la necesidad de leer el material teórico para aprovechar la clase práctica. Recomendó como material bibliográfico la lectura del manual de la Dra. Estigarribia. Enfatizó la importancia de contenidos para los graduados. La proximidad del contador con los empresarios para las primeras dudas de los clientes. Señaló que ella trabaja en su actividad extrauniversitaria con profesionales contadores. Retomó el trabajo práctico dado, de 5 preguntas vinculadas a la interacción con un estatuto real y acta constitutiva de la fundación. Recomendó trabajar con Código Civil y Comercial. Se detuvo a analizar el nombre de la fundación. Luego el domicilio, refiriéndose a la posibilidad de actualizar la sede sin alterar el domicilio de las personas jurídicas y la importancia práctica que tiene ese trámite a los fines de la validez de las notificaciones que se dirijan a las personas jurídicas. Fue a la teoría y la vinculó a la situación práctica. Se refirió al patrimonio (separación) y Capacidad. Se refirió del alcance y quien actúa en representación de la persona según el material dado y qué significa la limitación en torno al fin de lucro. Siguió con la lectura de las consignas del caso para traerlo a la clase. Genera preguntas, y las va respondiendo con invocación del Código Civil y Comercial, el estatuto y el caso propiamente dicho. En algunos tramos la exposición se desordenó, pero solo transitoriamente. La falta de una ayuda visual que recuerde los ejes de su clase generó dificultades para seguir el hilo de su discurso. Se refirió a la inoponibilidad de la persona jurídica de forma insuficiente, como dándola por sabida. Señaló su intención de que los alumnos se retiren con la idea clara de: la separación patrimonial, representación de la persona jurídica, la limitación de su capacidad con la finalidad expresada. Citó a la Dirección de Personas



Jurídicas y Registro Público de Comercio como autoridad de contralor. Se refirió a las implicancias por realización de maniobras fraudulentas a través de personas jurídicas. Recordó los datos de su email como canal de comunicación. Se puso a disposición para resolver dudas. Sugirió a los alumnos interactuar entre pares. Su voz fue clara. Dio la clase de pie haciendo un uso adecuado del tiempo y del espacio. Su clase fue en líneas generales ordenada. No utilizó recursos tecnológicos salvo la distribución de material fotocopiado. No propuso actividades futuras. Su lenguaje correcto. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla.-----

BREVE PRESENTACIÓN DE LA CARRERA, NIVEL, EJE/ÁREA, UNIDAD CURRICULAR= 10

PRESENTACIÓN DEL TEMA: OBJETIVOS Y RELACIÓN CON TEMÁTICAS PREVIAS= 10

ORGANIZACIÓN DE LA CLASE CLARA, CON UNA SECUENCIA ORDENADA Y CON CONTENIDOS GRADUADOS= 7-----

PRECISIÓN Y ADECUACIÓN DEL LENGUAJE EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10 -----

UTILIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICO-DIDÁCTICOS: PRESENTACIONES, AULA VIRTUAL, SOFTWARES EDUCATIVOS= 5 -----

PLANTEO DE INSTANCIAS DE INTERACCIÓN CON EL ESTUDIANTADO= 7-----

PROPUESTA DE ACTIVIDADES POSTERIORES Y LECTURAS SUGERIDAS= 0 -----

ACTUALIZACIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LA PROBLEMÁTICA SORTEADA= 7 -----

VINCULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA CLASE CON LA FORMACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL= 10-----

INCORPORACIÓN DE EJEMPLOS PERTINENTES DE APLICACIÓN DEL TEMA SORTEADO EN EL CAMPO PROFESIONAL= 10 -----

De acuerdo con el análisis y valoración de la Clase de Oposición se asigna una puntuación de **76 (setenta y seis) puntos**.-----

D – ENTREVISTA PERSONAL: (valoración 100 puntos) -----

La postulante señaló qué está cargo del área de investigación de la ex Escuela de Gobierno del Chaco en relación permanente con Contadores y Economistas. Trabaja en el área del Derecho Laboral, con contadores. Puede traer cuestiones prácticas de la vida real de utilidad para los alumnos. La motiva la forma de trabajar de la Facultad de Ciencias Económicas y de esta cátedra. Manifestó su intención de realizar tutorías individuales o grupales que se permitan para trabajar la temática de la empresa con Estatutos y contratos societarios reales en la IGJ. La postulante Se expresa en forma clara, con un lenguaje correcto y comunicación fluida. Evidencia conocimiento del tema del concurso y del plan de actividades propuesto. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla.-----

HABILIDAD DE COMUNICACIÓN= 10-----

MOTIVACIÓN PARA POSTULAR O PERMANECER EN EL CARGO= 10-----

CONOCIMIENTO DEL TEMA OBJETO DE CONCURSO= 10-----

CONOCIMIENTO DE SU PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES= 10-----

RELEVANCIA Y VINCULACIONES DE LA UC EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10-----

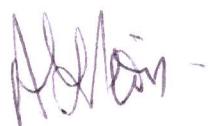
SUBSANACIÓN DE ASPECTOS SEÑALADOS EN DICTÁMENES ANTERIORES= (NO APLICA) -----

EXPLICITACIÓN DE LOS APORTES DE LA UC A LA FORMACIÓN PROFESIONAL= 7-----

DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PROPUESTAS QUE ARTICULAN LA FORMACIÓN CON LA PRAXIS PROFESIONAL= 10-----

DESCRIPCIÓN DE PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES= 10-----

EXPLICITACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA LA MOTIVACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES= 5 -----



De acuerdo con el análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación de **82 (ochenta y dos) puntos**.

Según la ESTRATEGIA DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL obrante en el Anexo X de la Resolución 2024 - 832 - CS # UNNE, el puntaje TOTAL es de 38,18 (treinta y ocho puntos con dieciocho centésimos).

RAMIREZ Federico Luis

A - ANTECEDENTES: (valoración 1000 puntos)

FORMACIÓN ACADÉMICA: (40)

Abogado, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

FORMACION DOCENTE

ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO (7)

Aprobó 2 cursos de posgrado, algo relacionados a la Unida Curricular.

Asistió a 2 cursos de perfeccionamiento poco relacionados a la Unidad Curricular.

TRAYECTORIA DOCENTE UNIVERSITARIA (2,5)

Auxiliar Docente de Primera Interino en la asignatura Fundamentos de Derecho Civil y Comercial desde 2024 hasta la fecha, para Extensiones Áulicas (Antigüedad: 1 año).

Expresa ser Adscripto/ pasante: CATEDRA "C" DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL - PROF. MARCELO MIDON - 2018-2024. No presenta documentación respaldatoria.

PRODUCCION Y DIVULGACION EN DOCENCIA (0)

TRAYECTORIA EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (0)

PRODUCCION EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (15)

Autor del Capítulo III – FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE REDES SOCIALES- OBRA: ACCION CIVIL POR RESPONSABILIDAD DE LOS BUSCADORES DE INTERNET – EDIT. CONTEXTO – ESPRONEA- AÑO:2023

Autor del Capítulo: DERECHO AL ACCESOS A BASE DE DATOS – REGISTROS PUBLICOS – OBRA: MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS O DE SATISFACCION INMEDIATA - EDIT. CONTEXTO – ESPRONEA- AÑO:2022

Participó en carácter de MODERADOR en el 1° Congreso Iberoamericano digital de Derecho Probatorio.

Participó en carácter de expositor del “PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DIGITAL DE DERECHO PROCESAL – LA PRUEBA Y LA VERDAD COMO CONDICIONES DE JUSTICIA”- UNNE – CONTEXTO – ESPRONEA. ANALISIS DEL PROYECTO DE CODIGO GENERAL DE PROCESOS PARA LA PROVINCIA DE CHUBUT – AADP – CJP CORRIENTES

Relata haber participado en carácter de organizador de las “JORNADAS PREPARATORIAS CORRENTINAS DEL CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL”- AADP – UNNE; “JORNADA SOBRE NUEVO CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL PARA LA PROVINCIA DE CORRIENTES” ESPRONEA- UNNE. “LA ORALIDAD EN EL PROCESO CIVIL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”.

Participó de 2 Jornada con carácter de asistente.

TRAYECTORIA y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIA (0)

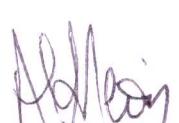
TRAYECTORIA Y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL (0)

FORMACION DE RECURSOS HUMANOS (0)

INTEGRANTE DE JURADOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACION (0)

ACTIVIDADES DE GESTION UNIVERSITARIA (0)

ACTIVIDADES PROFESIONALES (0)



Expresa haberse desempeñado en el ejercicio liberal de la profesión de abogado desde 2015 hasta la actualidad. No presenta documentación respaldatoria.

Asimismo, afirma haber ocupado 3 cargos en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes. No presenta documentación respaldatoria.

--- De acuerdo al análisis y valoración de los Antecedentes se asigna una puntuación de **64,5 (sesenta y cuatro puntos con cincuenta centésimos)**, los que, pasados a escala de 100, como indica la normativa resultan en **6,45 (seis puntos con cuarenta y cinco centésimos)**.

B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración 100 puntos)

El postulante propone desarrollar las actividades encomendadas por el Profesor Titular de la Unidad Curricular, capacitarse y realizar tareas de investigación tanto en la formación disciplinar, cuanto en la docente.

También plantea la atención a estudiantes y compartir su experiencia con casos de la realidad. Propone estrategias como análisis de casos, solución de problemas e integración de la investigación.

Luego, detalla los objetivos y las actividades propuestas para la mayoría de las unidades temáticas del programa de la Unidad Curricular, resultando la mayoría de las actividades planteadas adecuadas y coherentes con los componentes curriculares de la asignatura.

En los últimos apartados del plan propuesto reseña las metodologías de enseñanza – aprendizaje, los objetivos de la asignatura y la metodología de evaluación obrantes en el programa, sin hacer referencia a los contenidos mínimos ni a la bibliografía propuesta.

En cuanto a la metodología de evaluación, la misma no se condice en un todo con los regímenes de evaluación obrantes en el Reglamento Pedagógico vigente (Resolución 2024 – 414 – CD – ECO # UNNE).

La propuesta en análisis no completa los requerimientos de contenido establecidos en el Anexo II de la Resolución 2024-832 C.S., a saber:

a. Programación de unidad/es curricular/es y/o cursos: datos de contexto (cantidad de alumnos, conformación equipo docente, duración del dictado de la materia, carga horaria semanal y total),... bibliografía.

b. Elaboración de materiales educativos: producción escrita de temas vinculados con el dictado de la unidad curricular, material de estudio, guías de trabajos para los alumnos, materiales multimediales, otros.

PERTINENCIA ENTRE EL PLAN PRESENTADO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS (0)

En consecuencia, de lo expresado más arriba surge que la pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de las carreras no resulta evaluable.

COHERENCIA INTERNA ENTRE LOS COMPONENTES CURRICULARES DEL PLAN PRESENTADO (10)

Existe coherencia interna entre los componentes curriculares de dicho plan, aunque no se presentan todos los componentes requeridos por la normativa.

DESARROLLO METODOLOGICO CENTRADO EN EL/LA ESTUDIANTE (10)

El Desarrollo Metodológico propuesto se encuentra mayoritariamente centrado en los y las estudiantes.

INTEGRACION DE TICS ACORDE A LA MODALIDAD ASUMIDA (0)

En el plan presentado no se hace mención alguna sobre la Integración de las TIC de acuerdo a la modalidad asumida en la Unidad Curricular.

CRITERIO DE SELECCION BIBLIOGRAFICA (0)

No realiza selección bibliográfica.

ARTICULACION VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA UNIDAD CURRICULAR CON OTRAS UNIDADES CURRICULARES DE LA CARRERA (0)



Tampoco, propone actividades que posibiliten la articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera.-----

PRESENCIA DE INTEGRIDAD ENTRE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS: EXTENSION Y/O INVESTIGACION (5) -----

No se plantean estrategias de integración entre las funciones sustantivas de la Universidad: extensión o investigación, aunque se propone la realización de actividades de investigación y su aplicación como estrategia de enseñanza.-----

FACTIBILIDAD DEL PLAN DESARROLLADO EN FUNCION DE LA CARGA HORARIA DE LA UC Y LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES (10) -----

El plan presentado resulta factible en función de la carga horaria de la Unidad Curricular y las condiciones institucionales.-----

APORTES ESPECIFICOS del PLAN A LOS ALCANCES DEL TITULO PROFESIONAL (0).-

Por otra parte, en el plan presentado no se expresan vinculaciones específicas que aporten a los alcances del título profesional.-----

PRESENCIA DE INTEGRALIDAD DE LOS EJES CENTRALES DE LA UC Y SU RELACION CON EL PERFIL PROFESIONAL (0) -----

Tampoco presenta relación entre los ejes centrales de la Unidad Curricular y el perfil profesional.-----

- - - De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes se asigna una puntuación de **35 (treinta y cinco) puntos**. En función de lo establecido en el art. 84, inc. a) de la Resolución 832/2024 C.S. respecto al Plan de Actividades Docentes, se deja constancia de su aprobación.-----

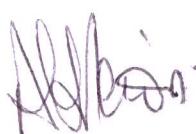
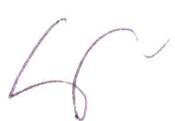
C – CLASE DE OPOSICIÓN: (valoración 100 puntos) -----

Inició su exposición remitiéndose a la teoría desarrollada en clases anteriores para arribar al capítulo 3 que debía desarrollar. Utilizó PowerPoint. Conceptualizó y clasificó las personas jurídicas. Señaló necesidad de acudir al Código Civil y Comercial. Desarrolló atributos. Nombre / Domicilio (diferenciándolo de la sede) / Patrimonio / Capacidad. Se refirió al plazo y objeto lícito conforme estatuto. Se valió de ejemplos para reafirmar la teoría. Citó a YPF, Ford y una asociación de pilotos de carrera, buscando qué tenían en común. Para tratar el asociativismo citó como ejemplo al hombre de con el Neanderthal, haciendo notar que todos los otros animales eran más grandes que el ser humano y que por eso necesitaba unirse a sus pares. Encuadró a las personas jurídicas dentro del Código Civil y Comercial. Definió legalmente a las personas jurídicas. Citó la garantía constitucional de asociarse con fines útiles establecida en el art. 14 CN. Señaló que el ordenamiento jurídico reconoce personalidad jurídica a aquellas reguladas por la ley, para los fines de su creación. Clasificó las personas jurídicas en públicas y privadas, enumerándolas y aclarando el carácter enunciativo de la enumeración. Citó bibliografía actualizada: Código Civil y Comercial y autores como Alterini, Rivera y Borda. Anunció que subiría trabajos prácticos al aula virtual. Propuso hacerlos en clase con devolución. El primer caso fue acerca de la Asociación de Jóvenes, con una problemática en torno al atributo domicilio; el segundo acerca de un emprendimiento familiar dedicado a fabricar dulces y mermeladas, con una problemática en torno a su falta de registración e identificación de la persona jurídica. Ambos casos fueron abordados mediante lectura de las situaciones de conflicto, pasando a inmediatamente a las conclusiones posteriores. La clase fue ordenada con conceptos precisos, pero mayoritariamente teórica. Concluyó su presentación con cita una encíclica papal que expresa “que nos salvamos juntos” de la que desprendió una reflexión acerca de la búsqueda asociativa del ser humano, reconocida en el derecho argentino. Dio la clase de pie, con voz clara y audible. Se mostró formal y desenvuelto, con buen manejo del espacio. Su clase fue ordenada. Su lenguaje fue fundamentalmente técnico. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla.-----

BREVE PRESENTACIÓN DE LA CARRERA, NIVEL, EJE/ÁREA, UNIDAD CURRICULAR= 10

PRESENTACIÓN del TEMA: OBJETIVOS Y RELACIÓN CON TEMÁTICAS PREVIAS= 10-

ORGANIZACIÓN DE LA CLASE CLARA, CON UNA SECUENCIA ORDENADA Y CON



CONTENIDOS GRADUADOS= 7-----

PRECISIÓN Y ADECUACIÓN DEL LENGUAJE EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10-----

UTILIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICO-DIDÁCTICOS: PRESENTACIONES, AULA VIRTUAL, SOFTWARES EDUCATIVOS= 7-----

PLANTEO DE INSTANCIAS DE INTERACCIÓN CON EL ESTUDIANTADO= 5 -----

PROPUESTA DE ACTIVIDADES POSTERIORES Y LECTURAS SUGERIDAS= 5 -----

ACTUALIZACIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LA PROBLEMÁTICA SORTEADA= 7 -----

VINCULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA CLASE CON LA FORMACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL= 7 -----

INCORPORACIÓN DE EJEMPLOS PERTINENTES DE APLICACIÓN DEL TEMA SORTEADO EN EL CAMPO PROFESIONAL= 5 -----

De acuerdo con el análisis y valoración de la Clase de Oposición se asigna una puntuación de **73 (setenta y tres) puntos.** -----

D – ENTREVISTA PERSONAL: (valoración 100 puntos) -----

El postulante manifestó que tiene vocación por enseñar y devolver algo a la universidad pública; que es docente de Derecho Procesal en la Facultad de Derecho; que además de la relación laboral con la universidad, lo moviliza el afán por devolver a la universidad pública lo que ésta le otorgó de manera gratuita, sin lo cual no podría haber accedido a un título de grado ni tener la proyección y calidad de vida que tiene. Agregó que considera necesario hacer casos prácticos con nuevas tecnologías, por ejemplo, Podcast (grabaciones con audio) de los alumnos en forma grupal, creando contenidos de responsabilidad civil y consumo. El postulante Se expresa en forma clara, con un lenguaje correcto y comunicación fluida. Evidencia conocimiento del tema del concurso y del plan de actividades propuesto. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla.-----

HABILIDAD DE COMUNICACIÓN= 10-----

MOTIVACIÓN PARA POSTULAR O PERMANECER EN EL CARGO= 10 -----

CONOCIMIENTO DEL TEMA OBJETO DE CONCURSO= 10-----

CONOCIMIENTO DE SU PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES= 10 -----

RELEVANCIA Y VINCULACIONES DE LA UC EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10 -----

SUBSANACIÓN de ASPECTOS SEÑALADOS en DICTÁMENES ANTERIORES= (NO APLICA) -----

EXPLICITACIÓN DE LOS APORTES DE LA UC A LA FORMACIÓN PROFESIONAL= 7-----

DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PROPUESTAS QUE ARTICULAN LA FORMACIÓN CON LA PRAXIS PROFESIONAL= 10-----

DESCRIPCIÓN DE PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES= 7-----

EXPLICITACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA LA MOTIVACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES= 5 -----

De acuerdo con el análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación de **setenta y nueve (79) puntos.** -----

Según la ESTRATEGIA DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL obrante en el Anexo X de la Resolución 2024 – 832 – CS # UNNE, el puntaje TOTAL es de 38,08 (treinta y ocho puntos con ocho centésimos).-----

SILVESTRINI Marina Mercedes -----

A – ANTECEDENTES: (valoración 1000 puntos) -----

FORMACIÓN ACADÉMICA: (80) -----

Abogada y Escribana, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas



de la Universidad Nacional del Nordeste. Durante el período evaluable no ha realizado carreras, diplomaturas ni cursos de posgrado relacionados a las Ciencias Jurídicas.

FORMACION DOCENTE (18)

Ha aprobado 4 cursos de posgrado de formación docente durante el período evaluable.

Ha participado en carácter de asistente de una jornada institucional.

ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO (0)

Durante el período evaluable no ha realizado actividades de actualización ni de perfeccionamiento.

TRAYECTORIA DOCENTE UNIVERSITARIA (7)

Auxiliar Docente de Primera, con carácter interino, de la Unidad Curricular Fundamentos de Derecho Civil y Comercial desde 2019 hasta la fecha (Antigüedad: 6 años)

Se desempeñó asimismo como docente contratada para el Módulo de Derecho en la asignatura Introducción a las Ciencias Económicas de la UNNE entre los años 1997 y 2016, año en que dicha asignatura dejó de dictarse por cambio de planes de estudio.

PRODUCCION Y DIVULGACION EN DOCENCIA (14)

Fue coautora de 3 materiales didácticos sistematizados relacionados a la Unidad Curricular

TRAYECTORIA EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (0)

PRODUCCION EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (5)

Es coautora del Capítulo 5: "Obligaciones del Empresario" del Manual de Fundamentos de Derecho Civil y Comercial. Dir. María Laura Estigarribia Bieber, Editorial Contexto, 2022.

TRAYECTORIA y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIA (0)

TRAYECTORIA Y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL (0)

FORMACION DE RECURSOS HUMANOS (0)

INTEGRANTE DE JURADOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACION (0)

ACTIVIDADES DE GESTION UNIVERSITARIA (0)

ACTIVIDADES PROFESIONALES (3)

Se desempeña en el ejercicio de la profesión liberal de la abogacía, habiéndose desempeñado previamente en otras dos actividades profesionales en relación de dependencia.

- - - De acuerdo al análisis y valoración de los Antecedentes se asigna una puntuación de **127 (ciento veintisiete) puntos**, los que, pasados a escala de 100, como indica la normativa resultan en **12,7 (doce puntos con setenta centésimos)**.

B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración 100 puntos)

La postulante comienza su redacción con una introducción respecto a la labor docente del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, su incumbencia en relación a la elaboración y aplicación de los trabajos prácticos, la colaboración con los profesores titulares y adjuntos y el modelo pedagógico propuesto.

En cuanto a los objetivos específicos del proyecto de docencia, propone "asistir con el titular de cátedra en la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación. Proporcionar ayuda en la revisión y propuesta del programa de estudio, Colaborar con el titular en actualizar e incorporar nuevos conocimientos, tanto teóricos disciplinarios, como prácticos desde lo pedagógico, proponiendo bibliografía pertinente a la propuesta didáctica como estrategias y modalidades de aprendizaje práctico". No especifica ni exemplifica cómo realizaría tales actividades ni respecto a qué contenidos.

Realiza una correcta contextualización de la asignatura, excepto en relación a la carga horaria semanal (6 horas semanales) y total (72 horas), expresando datos inexactos.

Describe la metodología de dictado de clases actual de la asignatura en la comisión de la que forma parte como Auxiliar Docente de Primera interina.



Propone su colaboración con el Profesor titular en la programación de la asignatura, la actualización o modificación del programa de estudios, la confección de material práctico, la evaluación de los trabajos prácticos, búsqueda de nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje que ayuden a los alumnos a conseguir los objetivos, la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, la selección bibliográfica, participar en reuniones científicas y en cursos de actualización, elaborar material didáctico sistematizado, asistir y participar de reuniones de cátedra y de departamento.-----

Estas actividades se proponen de manera genérica, sin especificar cómo ni ejemplificar de qué manera ni con qué contenidos se llevarían a cabo. Lo mismo ocurre con la propuesta de elaboración de material didáctico sistematizado en la que propone la colaboración con la confección de material tanto práctico como teórico de manera presencial cuanto virtual.-----

En cuanto a la formación de recursos humanos hace referencia a la participación en el dictado de actividades formativas tanto dentro de la cátedra como respecto a los alumnos de grado y posgrado y asistencia a reuniones de cátedra, sin hacer mención a la formación de adscriptos o becarios.-----

Además, propone participar en jornadas o encuentros, dar clases de apoyo, colaborar en actividades en las que se inviten a expositores externos provenientes de la Administración Pública que se desempeñen en funciones relacionadas a la materia y exponer en encuentros sobre las actividades de la cátedra o temáticas relacionadas a la misma. -----

El plan resulta extremadamente amplio y si bien cumple los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución 832/2024 C.S. lo realiza de una manera genérica. Se concentra en lo que se hace en la actualidad y las propuestas a futuro que resultan potenciales.-----

PERTINENCIA ENTRE EL PLAN PRESENTADO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA/S CARRERA/S (0)

En virtud de lo señalado anteriormente, la pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de las carreras no resulta evaluable.-----

COHERENCIA INTERNA ENTRE LOS COMPONENTES CURRICULARES DEL PLAN PRESENTADO (5)

Hay mediana coherencia interna entre los componentes del plan, la que resulta inconclusa por no completarse todos los requisitos detallados en la normativa. -----

DESARROLLO METODOLOGICO CENTRADO EN EL/LA ESTUDIANTE (10)

El Desarrollo Metodológico se encuentra mayoritariamente centrado en los y las estudiantes

INTEGRACION DE TICS ACORDE A LA MODALIDAD ASUMIDA (7)

Se hace mención sobre la integración de las TIC de acuerdo a la modalidad asumida en la Unidad Curricular. -----

CRITERIO DE SELECCION BIBLIOGRAFICA (0)

No se realiza selección bibliográfica.-----

ARTICULACION VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA UNIDAD CURRICULAR CON OTRAS UNIDADES CURRICULARES DE LA CARRERA (0)

Tampoco propone actividades que posibiliten la articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera. -----

PRESENCIA DE INTEGRIDAD ENTRE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS: EXTENSION Y/O INVESTIGACION (5)

Si bien se mencionan estrategias de integración entre las funciones sustantivas de la Universidad: extensión o investigación, no se especifica cómo se realizaría dicha integración sobre las mismas. -----

FACTIBILIDAD DEL PLAN DESARROLLADO EN FUNCION DE LA CARGA HORARIA DE LA UC Y LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES (10)

El plan presentado resulta factible en función de la carga horaria de la Unidad Curricular y las condiciones institucionales.-----



APORTES ESPECÍFICOS DEL PLAN A LOS ALCANCES DEL TÍTULO PROFESIONAL (0)

Por otra parte, en este plan no se expresan vinculaciones específicas que aporten a los alcances del título profesional. -----

PRESENCIA DE INTEGRALIDAD DE LOS EJES CENTRALES DE LA UC Y SU RELACION CON EL PERFIL PROFESIONAL (0) -----

Tampoco se hace mención alguna a la relación entre los ejes centrales de la Unidad Curricular con el perfil profesional. -----

--- De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes se asigna una puntuación de **37 (treinta y siete) puntos**. En función de lo establecido en el art. 84, inc. a) de la Resolución 832/2024 C.S. respecto al Plan de Actividades Docentes, se deja constancia de su aprobación. -----

C – CLASE DE OPOSICIÓN: (valoración 100 puntos) -----

Inició su exposición referenciando clases anteriores. Preguntó dudas y sugerencias a los estudiantes, y aprovechó el pedido de un alumno para hacer un breve repaso. Señaló que subió el caso a la plataforma Discord, al aula virtual, envió por WhatsApp y que también lo tenía en papel poniéndolo a disposición de los alumnos. Utilizó PowerPoint, pizarrón y tiza. Pidió ejemplos de personas a los alumnos. Ubicó legalmente la temática. Diferenció persona humana de la jurídica. Citó la raigambre constitucional de los Tratados de DDHH. Dio el concepto legal de Persona jurídica. Citó el artículo 14 de la Constitución Nacional y la facultad de reglamentar a las personas jurídicas. Distinguió personas jurídicas públicas y privadas. Refirió a la enumeración de las personas jurídicas privadas (art. 148 CCC) aclarando su carácter enunciativo. Distingue aquellas personas jurídicas que necesitan autorización estatal para funcionar y las que no. Refirió al inicio de la existencia de las personas jurídicas. Definió los objetivos de la situación problemática que será objeto del trabajo práctico a exponer. Aclaró que todo estaría en el aula virtual. El caso refería a dos tanineras (de La Escondida y de Tirol) y la problemática de la contaminación del agua cuestionada por una asociación civil, aclarando que es una adaptación de una noticia del diario Norte. Expuso brevemente el caso. Señaló que el examen sería con opciones de verdadero o falso. Analizó las respuestas dadas por los alumnos en las plataformas e hizo devolución en la que demostró conocimientos jurídicos acorde a los requeridos. Explicó que la plataforma Discord le da estadísticas de dónde han fallado los alumnos y le posibilita reforzar esos contenidos. Planteó nuevas situaciones prácticas surgidas de la dinámica de la devolución vinculadas al tema. También hizo referencia a los domicilios especiales de las sucursales y el carácter vinculante del domicilio a los efectos de las notificaciones. Sobre la capacidad expresó que, a diferencia de las personas humanas, la capacidad de ejercicio está a cargo de sus representantes. Puso a disposición sus contactos y material en papel (libros de acta y estatutos de Colegio Gremial y de Cámara de Ópticos. Mostró la rúbrica de la Dirección de Personas Jurídicas. Los puso a disposición de los alumnos para fotocopiar o escanear. No citó ni recomendó bibliografía ni propuso actividades futuras. Su voz fue clara. Dio la clase de pie frente al aula, con buen manejo espacial. Su clase fue ordenada. Su lenguaje fue respetuoso y jurídicamente correcto. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla. -----

BREVE PRESENTACIÓN de la CARRERA-NIVEL-EJE/ÁREA, UNIDAD CURRICULAR= 10

PRESENTACIÓN DEL TEMA: OBJETIVOS Y RELACIÓN CON TEMÁTICAS PREVIAS= 10

ORGANIZACIÓN DE LA CLASE CLARA, CON UNA SECUENCIA ORDENADA Y CON CONTENIDOS GRADUADOS= 10 -----

PRECISIÓN Y ADECUACIÓN DEL LENGUAJE EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10 -----

UTILIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICO-DIDÁCTICOS: PRESENTACIONES, AULA VIRTUAL, SOFTWARES EDUCATIVOS= 10 -----

PLANTEO DE INSTANCIAS DE INTERACCIÓN CON EL ESTUDIANTADO= 7 -----

PROPUESTA DE ACTIVIDADES POSTERIORES Y LECTURAS SUGERIDAS= 0 -----

ACTUALIZACIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LA PROBLEMÁTICA SORTEADA= 0 -----



VINCULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA CLASE CON LA FORMACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL= 10

INCORPORACIÓN DE EJEMPLOS PERTINENTES DE APLICACIÓN DEL TEMA SORTEADO EN EL CAMPO PROFESIONAL= 7

De acuerdo con el análisis y valoración de la Clase de Oposición se asigna una puntuación de **74 (setenta y cuatro) puntos**.

D – ENTREVISTA PERSONAL: (valoración 100 puntos)

La postulante manifestó que le encanta la docencia, que le fascina dar clases, que disfruta transmitir a los estudiantes y traerles material. Comentó sus experiencias como docente en escuelas secundarias. Señaló a la plataforma Discord con sus formularios en sus dispositivos móviles como una herramienta buena para trabajar los prácticos; explicó que es accesible para poder ver las estadísticas. También comentó la aplicación Kahut. Explicó que en su experiencia el trabajo en equipo de los alumnos, potencia a los alumnos responsables, pero relega a los que no lo son, por lo que prefiere el trabajo individual con los formularios. Recalcó la importancia del seguimiento personalizado al alumno. La postulante se expresa en forma clara, con un lenguaje correcto y comunicación fluida. Evidencia conocimiento del tema del concurso y del plan de actividades propuesto. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla.

Habilidad de Comunicación= 10

MOTIVACIÓN PARA POSTULAR O PERMANECER EN EL CARGO= 10

CONOCIMIENTO DEL TEMA OBJETO DE CONCURSO= 10

CONOCIMIENTO DE SU PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES= 10

RELEVANCIA Y VINCULACIONES DE LA UC EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10

SUBSANACIÓN DE ASPECTOS SEÑALADOS EN DICTÁMENES ANTERIORES= (NO APLICA)

EXPLICITACIÓN DE LOS APORTES DE LA UC A LA FORMACIÓN PROFESIONAL= 7

DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PROPUESTAS QUE ARTICULAN LA FORMACIÓN CON LA PRAXIS PROFESIONAL= 10

DESCRIPCIÓN DE PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES= 10

EXPLICITACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA LA MOTIVACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES= 7

De acuerdo con el análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación de **84 (ochenta y cuatro) puntos**.

Según la ESTRATEGIA DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL obrante en el Anexo X de la Resolución 2024 – 832 – CS # UNNE, el puntaje TOTAL es de 42,23 (cuarenta y dos puntos con veintitrés centésimos).

SABADINI Enzo Enrique

A – ANTECEDENTES: (valoración 1000 puntos)

FORMACIÓN ACADÉMICA: (40)

Abogado, egresado de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Se encuentra cursando la Especialización en Teoría y Técnica del Proceso Judicial en la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

FORMACION DOCENTE (40)

Se encuentra cursando el Profesorado Universitario. Ciclo de Complementación Curricular -Modalidad a distancia- en la Facultad de Humanidades-Universidad Nacional del Nordeste

Ha aprobado cuatro cursos de posgrado en formación docente.



ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO (50) -----

Ha aprobado 6 diplomaturas y 18 cursos de posgrado, la mayoría de ellos relacionados con la Unidad Curricular. -----

Ha asistido a 19 actividades de actualización y perfeccionamiento. -----

TRAYECTORIA DOCENTE UNIVERSITARIA (7) -----

Se desempeña como Auxiliar Docente de Primera, con carácter de interino en la Unidad Curricular Fundamentos de Derecho Civil y Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas-Universidad Nacional del Nordeste desde 2019 hasta la actualidad (Antigüedad: 6 años)

Ejerce como Auxiliar Docente de Primera, con carácter de interino en la Unidad Curricular Derecho de los Contratos y los Títulos Valores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste desde 2020 hasta la actualidad (Antigüedad: 5 años).

Se desempeñó como Ayudante Ad Honorem en la materia Derecho Comercial. Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas. UNNE. Corriente, desde 2016 hasta 2020. -----

PRODUCCION Y DIVULGACION EN DOCENCIA (7) -----

Elaboró Notas de Cátedra de la unidad curricular Derecho de los Contratos y los Títulos Valores, como material didáctico sistematizado. -----

TRAYECTORIA EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (0) -----

PRODUCCION EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (25) -----

Coautor de cinco capítulos del libro Contratos y títulos valores. Partes General y Especial. 1er Ed. Resistencia Chaco. ISBN 978-987-730-682-8. Directora: María Laura Estigarribia. Año: 2021. Editorial Contexto. -----

TRAYECTORIA y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIA (0) -----

TRAYECTORIA Y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL (0) -----

FORMACION DE RECURSOS HUMANOS (0) -----

INTEGRANTE DE JURADOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACION (0) -----

ACTIVIDADES DE GESTION UNIVERSITARIA (0) -----

ACTIVIDADES PROFESIONALES (0) -----

--- De acuerdo al análisis y valoración de los Antecedentes se asigna una puntuación de **169 (ciento sesenta y nueve)**, los que, pasados a escala de 100, como indica la normativa resultan en **16,9 (dieciséis puntos con noventa centésimos)**. -----

B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración 100 puntos) -----

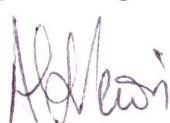
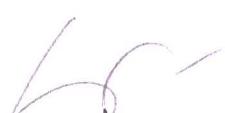
El postulante ubica la Unidad Curricular dentro de los planes de estudios como la primera asignatura jurídica de las tres carreras de las que forma parte. La relaciona con el perfil del graduado y la describe como una forma de nivelación de los conocimientos jurídicos necesarios para seguir con la formación profesional de los estudiantes. -----

Luego, realiza un relato respecto a los principales contenidos del programa de estudios vigente y advierte sobre la importancia y extensión de los mismos. -----

Más adelante, realiza una descripción sobre la función docente, enmarcada en un modelo pedagógico centrado en el estudiante y acorde con los objetivos de la Unidad Curricular. Señala, asimismo, la importancia del rol activo del docente como motivador y guía, especializado en la disciplina, proponiendo estrategias pedagógicas adaptadas a la realidad. Fundamenta su propuesta con citas a referencias bibliográficas sobre docencia que resultan pertinentes. -----

Contextualiza a la asignatura en relación a las correlatividades posteriores de la carrera de Contador Público, no así de las Licenciaturas en Administración y Licenciatura en Economía.

Realiza una detallada descripción respecto a los contenidos de la Unidad Curricular, distinguéndolas en bolillas, representativas de cada unidad temática del programa en el que figuran como capítulos; para luego relacionarlos con las futuras incumbencias profesionales



de los estudiantes. -----

Realiza una correcta enunciación de los objetivos de la asignatura, vinculándolos con el perfil profesional de los egresados de las carreras de Contador Público y Licenciado en Economía, así como las competencias requeridas por el Licenciado en Administración. -----

Más adelante propone objetivos específicos del proyecto de docencia orientados a la enseñanza – aprendizaje, los que resultan atinentes y coherentes con los perfiles profesionales de las tres carreras de las que la Unidad Curricular forma parte. En su descripción relata la forma en que aplicaría estrategias pedagógicas innovadoras tales como la contextualización del contenido jurídico a la realidad cotidiana y profesional, resolución de situaciones problemáticas, debates, utilización de PowerPoint, cuadros sinópticos, imágenes, uso de Chat GPT, implementación de las TIC para el análisis de artículos periodísticos, jurisprudencia, casos, etc. -----

También propone el uso del aula virtual Moodle, junto a las herramientas que ésta provee y la aplicación de las neurociencias para la motivación de los estudiantes. Asimismo, propone su colaboración para la actualización del programa de estudio. -----

Luego formula objetivos orientados hacia el interior de la cátedra tales como su actualización y perfeccionamiento y la elaboración de material didáctico sistematizado. -----

Después describe métodos, estrategias y recursos para el proceso de aprendizaje detallando algunos de los propuestos en los objetivos antes relatados y proponiendo como estrategia central el Aprendizaje Basado en Problemas ABP, el uso de las TIC del que vuelve a remarcar su importancia y sus posibles usos, los que resultan innovadores y coherentes con la propuesta académica y los contenidos de la Unidad Curricular. -----

Propone la incorporación de nuevos contenidos al programa, la realización de charlas con profesionales egresados de las carreras que los estudiantes cursan, la realización de trabajos grupales, creación de podcasts, exposiciones orales en el aula y actividades de investigación. -----

En cuanto a las metodologías de evaluación, hace hincapié en la evaluación formativa y los criterios de evaluación. No refiere a los regímenes de promoción previstos en el Reglamento Pedagógico vigente (Resolución 2024 – 414 – CD – ECO # UNNE). -----

En lo relativo a las actividades a desarrollar, si bien fueron descriptas a lo largo de todos los ítems anteriores, enumera aquellas que hacen a las funciones del Auxiliar Docente de Primera, según la Resolución N° 832/2024 CS en su art. 9°. -----

Respecto a la formación de recursos humanos, narra respecto a su propia formación y participación en las actividades de cátedra, no relacionándola con de adscriptos o becarios que se desempeñen en la cátedra. -----

La propuesta en análisis, si bien es extensa, detallada y centrada en el estudiante, omite algunos aspectos en el Anexo II de la Resolución 2024-832 C.S., a saber: -----

“a. Programación de unidad/es curricular/es y/o cursos: datos de contexto (cantidad de alumnos, conformación equipo docente, duración del dictado de la materia, carga horaria semanal y total) y bibliografía.”. -----

PERTINENCIA ENTRE EL PLAN PRESENTADO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA/S CARRERA/S (10)

El plan de actividades planteado resulta pertinente con los planes de estudios de las carreras de las que la Unidad Curricular forma parte. -----

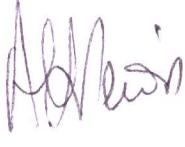
COHERENCIA INTERNA ENTRE LOS COMPONENTES CURRICULARES DEL PLAN PRESENTADO (10)

Este plan denota coherencia interna entre los componentes curriculares ampliamente desarrollados. -----

DESARROLLO METODOLOGICO CENTRADO EN EL/LA ESTUDIANTE (10)

El desarrollo metodológico se encuentra totalmente centrado en las y los estudiantes. -----

INTEGRACION DE TICS ACORDE A LA MODALIDAD ASUMIDA (10)



Plantea una cabal Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida. -----

CRITERIO DE SELECCIÓN BIBLIOGRAFICA (0) -----

No se prevé selección bibliográfica ni se hace referencia a la que figura en el programa de la asignatura. -----

ARTICULACION VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA UNIDAD CURRICULAR CON OTRAS UNIDADES CURRICULARES DE LA CARRERA (0) -----

No se prevén actividades de articulación vertical ni horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera. -----

PRESENCIA DE INTEGRIDAD ENTRE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS: EXTENSION Y/O INVESTIGACION (5) -----

En el plan bajo análisis se prevén medianamente actividades de investigación por parte del docente y de los estudiantes. -----

FACTIBILIDAD DEL PLAN DESARROLLADO EN FUNCION DE LA CARGA HORARIA DE LA UC Y LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES (5) -----

Este plan resulta medianamente factible en función de la carga horaria de la Unidad Curricular y las condiciones institucionales. -----

APORTES ESPECIFICOS del PLAN A LOS ALCANCES DEL TITULO PROFESIONAL (10)

Se realizan aportes específicos a los alcances del título profesional. -----

PRESENCIA DE INTEGRALIDAD DE LOS EJES CENTRALES DE LA UC Y SU RELACION CON EL PERFIL PROFESIONAL (10) -----

Se evidencia la presencia de integralidad de los ejes centrales de la Unidad Curricular y su relación con el perfil profesional. -----

--- De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes se asigna una puntuación de **70 (setenta)**. En función de lo establecido en el art. 84, inc. a) de la Resolución 832/2024 C.S. respecto al Plan de Actividades Docentes, se deja constancia de su aprobación. -----

C – CLASE DE OPOSICIÓN: (valoración 100 puntos) -----

Inició su exposición retomando la clase pasada exhibiendo un PowerPoint. Hizo una pequeña introducción /repaso teórico del tema, valiéndose de tiza y pizarrón. Formuló una aclaración atinada en torno al concepto de empresa diferenciándolo de persona jurídica. Distinguió la persona humana como concepto pre normativo. Conceptualizó la persona jurídica haciendo referencia al CCC. La calificó como ente abstracto que no podemos captar con los sentidos, que existe porque el derecho le confiere personalidad jurídica, por lo que fuera del derecho no tiene razón de ser. Formuló preguntas a los alumnos sobre el tema. Indagó si recordaban ejemplos de personas públicas y personas privadas. Las enumeró y clasificó según tengan o no fin de lucro, resaltando a las sociedades entre las primeras. Abordó los tributos de la persona jurídica distinguiéndolos de los atributos de la persona humana. Recalcó la importancia del patrimonio, con relación a la personalidad diferenciada y la función jurídica. Propuso un trabajo práctico de acceso mediante QR. Instó a los alumnos a dividirse en grupos. Consideró vencido el plazo para realizar la actividad y empezó la puesta en común. Con intención de verificar que el caso fuera entendido hizo participar a los estudiantes en la descripción de la situación problemática. El caso trata sobre una persona que quiere abrir un emprendimiento gastronómico de comida italiana y se asocia con otras personas. Abordó el cuestionario y fue recabando de los alumnos las respuestas dadas. Preguntó si usaron IA. Supuso que los alumnos utilizaron Gemini. Analizó los contenidos así logrados, para evidenciar elementos acertados y erróneos, promoviendo el uso crítico de la herramienta. Propuso una pregunta de opción múltiple sobre los efectos de la personalidad jurídica. Explicó los efectos de la personalidad jurídica: personalidad jurídica diferenciada (mencionó la relación con la teoría de la especialidad), patrimonio diferenciado, imputación diferenciada de los actos y atributos propios de la personalidad. Pidió identificación y enumeración de los atributos de la persona jurídica del caso. Explicó la respuesta correcta. Distinguió domicilio de sede social. Explicó la capacidad según el objeto y los fines de su creación. Ejemplificó con el caso. Preguntó qué tipo de persona jurídica es "Sabore



d'Italia", confundiendo nombre con tipología jurídica. Disimuló el error haciendo referencia a la clasificación de las personas jurídicas y distinguiendo denominación y razón social. Al tratar el inicio de la existencia, afirmó que toda persona jurídica para estar regularmente constituida debe hallarse inscripta. Explicó cuándo y por qué algunas personas jurídicas deben agregar el aditamento "en liquidación" al nombre. Se refirió a razón social, y posible oposición de los herederos del socio fallecido respecto al uso de su nombre. En el análisis del caso también se valió del PowerPoint, que manejó con puntero laser y pizarrón. Con la devolución, interactuó permanentemente con los alumnos y demostró conocimientos jurídicos acordes a los requeridos. No citó ni recomendó bibliografía. Dio su clase de pie, ubicándose frente al salón, con buen manejo de espacio. Su exposición fue ordenada. Salvo los errores jurídicos señalados su lenguaje fue correcto y respetuoso. Su voz fue clara. Se mostró seguro y desenvuelto. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla.

BREVE PRESENTACIÓN de la CARRERA,-NIVEL-EJE/ÁREA-UNIDAD CURRICULAR=10

PRESENTACIÓN DEL TEMA: OBJETIVOS Y RELACIÓN CON TEMÁTICAS PREVIAS= 10

ORGANIZACIÓN DE LA CLASE CLARA, CON UNA SECUENCIA ORDENADA Y CON CONTENIDOS GRADUADOS= 10

PRECISIÓN Y ADECUACIÓN DEL LENGUAJE EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 7

UTILIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICO-DIDÁCTICOS: PRESENTACIONES, AULA VIRTUAL, SOFTWARES EDUCATIVOS= 7

PLANTEO DE INSTANCIAS DE INTERACCIÓN CON EL ESTUDIANTADO= 10

PROPUESTA DE ACTIVIDADES POSTERIORES Y LECTURAS SUGERIDAS= 7

ACTUALIZACIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LA PROBLEMÁTICA SORTEADA= 0

VINCULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA CLASE CON LA FORMACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL= 10

INCORPORACIÓN DE EJEMPLOS PERTINENTES DE APLICACIÓN DEL TEMA SORTEADO EN EL CAMPO PROFESIONAL= 7

De acuerdo con el análisis y valoración de la Clase de Oposición se asigna una puntuación de **78 (setenta y ocho) puntos**.

D – ENTREVISTA PERSONAL: (valoración 100 puntos)

El postulante señaló como motivación que le gusta la docencia. Relató sus inicios en la Facultad de Derecho y su trayectoria en esta UC. Considera que esta UC es muy interesante por su amplitud y todo lo que abarca, en tanto le da oportunidad de trabajar en varias ramas. A su vez, como estrategia señaló que le interesa traer a la clase lo que los alumnos tienen en la calle; ellos usan tecnología, no les gusta leer. Por eso es necesario incorporar tecnología (Gemini, Chat GPT, Meta, Notebook LM) y guiar esa incorporación porque la tecnología no alcanza a entender todo. Indicó a la herramienta Notebook LM para cargar archivos en pdf y luego obtener resúmenes, podcast, videos. El postulante Se expresa en forma clara, con un lenguaje correcto y comunicación fluida. Evidenció conocimiento del tema del curso y del plan de actividades propuesto. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla.

HABILIDAD DE COMUNICACIÓN= 10

MOTIVACIÓN PARA POSTULAR O PERMANECER EN EL CARGO= 7

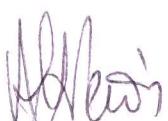
CONOCIMIENTO DEL TEMA OBJETO DE CONCURSO= 10

CONOCIMIENTO DE SU PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES= 10

RELEVANCIA Y VINCULACIONES DE LA UC EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10

SUBSANACIÓN de ASPECTOS SEÑALADOS en DICTÁMENES ANTERIORES= (NO APLICA)

EXPLICITACIÓN DE LOS APORTES DE LA UC A LA FORMACIÓN PROFESIONAL= 10



DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PROPUESTAS QUE ARTICULAN LA FORMACIÓN CON LA PRAXIS PROFESIONAL= 10 -----

DESCRIPCIÓN DE PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES= 10 -----

EXPLICITACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA LA MOTIVACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES= 5 -----

De acuerdo con el análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación de **82 (ochenta y dos) puntos**. -----

Según la ESTRATEGIA DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL obrante en el Anexo X de la Resolución 2024 – 832 – CS # UNNE, el puntaje TOTAL es de 52,36 (cincuenta y dos puntos con treinta y seis centésimos). -----

BUSEMI Alejandra -----

A – ANTECEDENTES: (valoración 1000 puntos) -----

FORMACIÓN ACADÉMICA: (120) -----

Abogada, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. -----

Escribana, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. -----

Especialista en Magistratura y Gestión Judicial, egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de la Cuenca del Plata. -----

FORMACION DOCENTE (0) -----

ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO (50) -----

Ha aprobado 5 Diplomaturas 18 Módulos de un Programa de Formación 16 Cursos de Posgrado durante el período evaluable, algunos de ellos medianamente relacionados con la Unidad Curricular que se concursa. -----

También ha asistido a numerosas actividades de actualización y perfeccionamiento. -----

TRAYECTORIA DOCENTE UNIVERSITARIA (0,5) -----

Graduada Adscripta Ad Honorem de la unidad curricular Fundamentos de Derecho Civil y Comercial, desde 2024 hasta la fecha. -----

PRODUCCION Y DIVULGACION EN DOCENCIA (0) -----

TRAYECTORIA EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (0) -----

PRODUCCION EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (0) -----

TRAYECTORIA y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIA (0) -----

TRAYECTORIA Y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL (0) -----

FORMACION DE RECURSOS HUMANOS (0) -----

INTEGRANTE DE JURADOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACION (0) -----

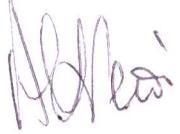
ACTIVIDADES DE GESTION UNIVERSITARIA (0) -----

ACTIVIDADES PROFESIONALES (10) -----

Se desempeña actualmente como Secretaria de Primera Instancia en materia socio asistencial, en el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°3, habiendo ostentado otros 4 cargos en el Poder Judicial de la Provincia del Chaco. -----

Previamente, se desempeñó en el ejercicio liberal de la profesión de Abogada. -----

--- De acuerdo al análisis y valoración de los Antecedentes se asigna una puntuación de **180,5 (ciento ochenta y cinco puntos con cincuenta centésimos)**, los que, pasados a escala de 100, como indica la normativa resultan en **18,05 (dieciocho puntos con cinco centésimos)**. -----



B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración 100 puntos)

La postulante define acabadamente y de manera muy adecuada los objetivos específicos del proyecto de docencia, haciendo hincapié en factores fundamentales como la comprensión de los conceptos jurídicos fundamentales y su vinculación con la realidad, el nexo con la vida profesional, la resolución de problemas, el análisis y el pensamiento crítico, la diversidad de perspectivas y enfoques. Asimismo, resalta la importancia de la argumentación, la efectividad y el alcance ético de las soluciones planteadas.

Propone actividades adecuadas a la asignatura y al cargo bajo examen, aunque no completa los requerimientos de contenido establecidos en el Anexo II de la Resolución 2024-832 CS, a saber:

“a. Programación de unidad/es curricular/es y/o cursos: datos de contexto (cantidad de alumnos, conformación equipo docente, duración del dictado de la materia, carga horaria semanal y total), objetivos, contenidos, metodologías de enseñanza, evaluación y bibliografía”.

PERTINENCIA ENTRE EL PLAN PRESENTADO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA/S CARRERAS (7)

En consecuencia, de lo expresado más arriba, la Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de las carreras resulta medianamente adecuada.

COHERENCIA INTERNA ENTRE LOS COMPONENTES CURRICULARES DEL PLAN PRESENTADO (5)

Al carecer de los componentes curriculares comentados en los párrafos anteriores, existe mediana coherencia entre dichos elementos en el plan presentado.

DESARROLLO METODOLOGICO CENTRADO EN EL/LA ESTUDIANTE (5)

El Desarrollo Metodológico se encuentra medianamente centrado en los y las estudiantes.

INTEGRACION DE TICS ACORDE A LA MODALIDAD ASUMIDA (0)

No se hace mención alguna sobre la Integración de las TIC de acuerdo a la modalidad asumida en la Unidad Curricular.

CRITERIO DE SELECCIÓN BIBLIOGRAFICA (0)

No realiza selección ni recomendación de bibliografía para la Unidad Curricular.

ARTICULACION VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA UNIDAD CURRICULAR CON OTRAS UNIDADES CURRICULARES DE LA CARRERA (0)

Tampoco, propone actividades que posibiliten la articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera.

PRESENCIA DE INTEGRIDAD ENTRE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS: EXTENSION Y/O INVESTIGACION (0)

Tampoco presenta estrategias de integración entre las funciones sustantivas de la Universidad: extensión o investigación.

FACTIBILIDAD DEL PLAN DESARROLLADO EN FUNCION DE LA CARGA HORARIA DE LA UC Y LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES (5)

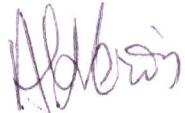
El plan presentado resulta medianamente factible en función de la carga horaria de la Unidad Curricular y las condiciones institucionales, aunque al no detallar estrategias específicas el mismo está incompleto resultando sumamente difíciles evaluar tal viabilidad.

APORTES ESPECIFICOS DEL PLAN A LOS ALCANCES DEL TITULO PROFESIONAL (0)

Por otra parte, en el plan presentado no se expresan vinculaciones específicas que aporten a los alcances del título profesional.

PRESENCIA DE INTEGRALIDAD DE LOS EJES CENTRALES DE LA UC Y SU RELACION CON EL PERFIL PROFESIONAL (0)

No se menciona la relación entre los ejes centrales de la Unidad Curricular y su relación con el perfil profesional.



- - - De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes se asigna una puntuación de **veintidós (22) puntos**. En función de lo establecido en el art. 84, inc. a) de la Resolución 832/2024 C.S. respecto al Plan de Actividades Docentes, se deja constancia de su aprobación. -----

C – CLASE DE OPOSICIÓN: (valoración 100 puntos) -----

Se presentó diciendo su nombre. Anunció que iba a dar la parte práctica del capítulo. Hizo referencia a la teoría desarrollada previamente. Inició su exposición con un contexto teórico, que ubicó en el Código Civil y Comercial. Sumó la cita papal y de la serie cinematográfica El Eternauta que expresa que NADIE SE SALVA SOLO, que vinculó al afán asociativo del hombre. Dio inicio al trabajo práctico, refiriéndose a una experiencia personal en Movistar Arena. Pasó a leer el caso Con relación al club ATLANTA. Brindó datos del estatuto obrante en la página de la entidad y que están subidos al aula virtual. Reseñó su historia. Introdujo la necesidad económica que llevó al club a vender el predio. La expropiación que el Estado hizo al comprador; el recupero del predio por parte del club ATLANTA y la celebración de un acuerdo con Bs.As. Arena en 2017. Dio lugar a cuestionamiento de vecinos por el impacto ambiental. Utilizó en su narración, términos elevados para los estudiantes como ser cautelar o amparo. Expresó que se inauguró la obra en 2019. En base a la información del caso, propuso completar la definición del artículo 141 del Código completando espacios que dejó vacíos. Analizó dicha definición basada en 2 características importantes: es el ordenamiento es el que otorga el carácter de persona, diferenciando lo que ocurre con la persona humana; y el principio de especialidad, que limita la capacidad, comparándola con las personas humanas con capacidad plena de ejercicio. Planteó como segunda consigna la tarea de unir con líneas las características de cada persona jurídica en particular, según el caso. Hizo referencia a la teoría y el material de estudio. Clasificó a las personas jurídicas según tenga o no ánimo de lucro, si requieren autorización para funcionar, o se trate de personas públicas o privadas. Enumeró y explicó los atributos de la persona jurídica y pidió marcar los del club atlético Atlanta según lo que figura en el caso. Explicó los requisitos del nombre. Mencionó ejemplos y jurisprudencia sobre homonimia. Se refirió al domicilio del Club Atlanta, trazando diferencia con la sede social. Explicó la importancia práctica de la distinción vinculada la flexibilidad de cambio y la validez de las notificaciones en la sede inscripta. Aconseja incluir sólo el domicilio en el estatuto y no la sede. Señaló que el Club Atlanta cambió de sedes muchas veces y por eso lo apodian "El Bohemio". Al referirse a la capacidad de derecho plena y capacidad de ejercicio limitada de Club Atlanta, dijo erróneamente que los miembros de la comisión directiva serán siempre responsables y responden solidaria e ilimitadamente. Recalcó la importancia del estatuto como norma rectora de la persona jurídica. A medida que trató las respuestas, fue desarrollando contenido teórico. En general los conocimientos jurídicos expuestos son acordes a lo requerido. La clase estuvo ordenada, aunque un tanto monótona. La situación de conflicto que expuso se reflejó solo parcialmente en el trabajo práctico desarrollado. No citó ni recomendó bibliografía, salvo el Código Civil y Comercial. Dio su clase de pie, frente al salón. Su voz fue clara. Se la ve un tanto nerviosa. Su lenguaje es correcto. Se valió de PowerPoint. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla. -----

BREVE PRESENTACIÓN de la CARRERA, NIVEL, EJE/ÁREA, UNIDAD CURRICULAR= 10 -

PRESENTACIÓN DEL TEMA: OBJETIVOS Y RELACIÓN CON TEMÁTICAS PREVIAS= 10

ORGANIZACIÓN DE LA CLASE CLARA, CON UNA SECUENCIA ORDENADA Y CON CONTENIDOS GRADUADOS= 10 -----

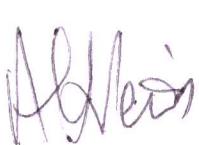
PRECISIÓN Y ADECUACIÓN DEL LENGUAJE EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10 -----

UTILIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICO-DIDÁCTICOS: PRESENTACIONES, AULA VIRTUAL, SOFTWARES EDUCATIVOS= 7 -----

PLANTEO DE INSTANCIAS DE INTERACCIÓN CON EL ESTUDIANTADO= 7 -----

PROPUESTA DE ACTIVIDADES POSTERIORES Y LECTURAS SUGERIDAS= 0 -----

ACTUALIZACIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LA PROBLEMÁTICA SORTEADA= 0 -----



VINCULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA CLASE CON LA FORMACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL= 5 -----

INCORPORACIÓN DE EJEMPLOS PERTINENTES DE APLICACIÓN DEL TEMA SORTEADO EN EL CAMPO PROFESIONAL= 5 -----

De acuerdo con el análisis y valoración de la Clase de Oposición se asigna una puntuación de **64 (sesenta y cuatro) puntos**. -----

D – ENTREVISTA PERSONAL: (valoración 100 puntos) -----

La postulante manifestó que la docencia era una cuestión que tenía pendiente en su vida. La ve a la Facultad de Ciencias Económicas seria y ordenada. Que el grupo humano de esta UC es bueno y en su experiencia como adscripta disfrutó y aprendió de los docentes con los que estuvo trabajando. Que es un desafío enseñar una materia jurídica a alumnos que recién salen de la secundaria y hacer una bajada a la realidad. Propuso como estrategia pedagógica incorporar a la parte práctica el juego de roles de distintos actores implicados en la constitución de una persona jurídica. El cambiar los enfoques y aplicar la parte ética hace entender de otra manera la realidad; convertir al alumno en protagonista de su aprendizaje y de la realidad; propuso armar clases grabadas y videos que queden a disposición de los alumnos. La postulante se expresa en forma clara, con un lenguaje correcto y comunicación fluida. Evidencia conocimiento del tema del concurso y del plan de actividades propuesto. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla.-----

HABILIDAD DE COMUNICACIÓN= 10 -----

MOTIVACIÓN PARA POSTULAR O PERMANECER EN EL CARGO= 7 -----

CONOCIMIENTO DEL TEMA OBJETO DE CONCURSO= 10 -----

CONOCIMIENTO DE SU PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES= 10 -----

RELEVANCIA Y VINCULACIONES DE LA UC EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10 -----

SUBSANACIÓN DE ASPECTOS SEÑALADOS EN DICTÁMENES ANTERIORES= (NO APLICA) -----

EXPLICITACIÓN DE LOS APORTES DE LA UC A LA FORMACIÓN PROFESIONAL= 7 -----

DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PROPUESTAS QUE ARTICULAN LA FORMACIÓN CON LA PRAXIS PROFESIONAL= 10 -----

DESCRIPCIÓN DE PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES= 7 -----

EXPLICITACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA LA MOTIVACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES= 5 -----

De acuerdo con el análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación de **76 (setenta y seis) puntos**. -----

Según la ESTRATEGIA DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL obrante en el Anexo X de la Resolución 2024 – 832 – CS # UNNE, el puntaje TOTAL es de 37,52 (treinta y siete puntos con cincuenta y dos centésimos). -----

TAIBBI Tania -----

A – ANTECEDENTES: (valoración 1000 puntos) -----

FORMACIÓN ACADÉMICA: (120) -----

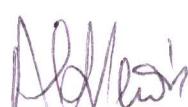
Abogada, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste. -----

Magíster en Magistratura y Derecho Judicial, egresada de la Universidad de Buenos Aires.-----

FORMACION DOCENTE (40) -----

Profesora Universitaria, egresada de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste. -----

ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO (66) -----



Ha aprobado 3 diplomaturas y un curso de posgrado, algunas de ellas estrechamente vinculadas a la unidad curricular que se concursa. -----

Ha participado como asistente de 19 actividades de actualización y perfeccionamiento en el período evaluable. -----

TRAYECTORIA DOCENTE UNIVERSITARIA (5,5) -----

Auxiliar Docente de Primera, con carácter interino, de la Unidad Curricular Fundamentos de Derecho Civil y Comercial desde 2018 hasta la fecha. (Antigüedad 7 años) -----

Adscripta en docencia de la asignatura Instituciones del Derecho Privado I designada por concurso desde 2014 hasta 2018. -----

PRODUCCION Y DIVULGACION EN DOCENCIA (0) -----

TRAYECTORIA EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (0) -----

PRODUCCION EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (10) -----

Coautora del Capítulo 2: "Sujetos del Derecho Privado. Persona Humana", del Manual de Fundamentos de Derecho Civil y Comercial, Dirigido por María Laura Estigarribia Bieber, Editorial Contexto 2022. -----

Coautora del artículo Medidas Cautelares y Procesos Urgentes Anticipatorios: su delimitación en la Revista Código Civil y Comercial de Editorial La Ley, edición mayo 2017 y La Ley online. -----

TRAYECTORIA y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIA (0) -----

TRAYECTORIA Y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL (10) -----

Ha realizado una producción vinculada con el desarrollo tecnológico y social, como colaboradora en la gestación del Sistema de Registro de Sentencias en el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, elaboración tecnológica propia que se desarrolló con la colaboración de la Dirección de Tecnologías de la Información (2017 – 2020), desempeñándose luego como capacitadora en su implementación. -----

FORMACION DE RECURSOS HUMANOS (0) -----

INTEGRANTE DE JURADOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACION (0) -----

ACTIVIDADES DE GESTION UNIVERSITARIA (0) -----

ACTIVIDADES PROFESIONALES (21) -----

Se desempeña actualmente como Secretaria de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia del Chaco (Primera Circunscripción), habiéndose desempeñado anteriormente como Auxiliar Administrativa, Escribiente y Secretaria de Primera Instancia. -----

Expresa haberse desempeñado como Abogada Junior en el ejercicio liberal de la profesión, entre los años 2009 y 2011. -----

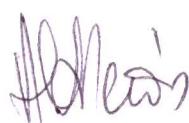
Es Socia Activa del Ateneo de Estudios Judiciales desde 2015 hasta la actualidad, institución en la que se desempeñó como Secretaria de la Comisión Directiva en el período 2017 – 2019. -----

Fue miembro de la Comisión General de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley de Reforma y Actualización del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco del Poder Legislativo de esta provincia. -----

--- De acuerdo al análisis y valoración de los Antecedentes se asigna una puntuación de **272,5 (doscientos setenta y dos puntos con cincuenta centésimos)**, los que, pasados a escala de 100, como indica la normativa resultan en **27,25 (veintisiete puntos con veinticinco centésimos)**. -----

B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración 100 puntos) -----

Realiza una introducción a su plan de actividades docentes en la que se realiza una somera contextualización de la Unidad Curricular en relación a su ubicación en los planes de estudios, las funciones del Auxiliar Docente, los trabajos prácticos y el rol de los estudiantes. ---



En cuanto a los objetivos específicos del proyecto de docencia, enumera los enunciados en el art. 9º de la Resolución 832/2024 C.S. y luego plantea objetivos conceptuales y prácticos que son expuestos de manera amplia, algunos relacionados a los contenidos de la asignatura, otros centrados en la realización de trabajos prácticos, la utilización de las TIC, sin especificar cómo lograría tales objetivos ni exemplificar las estrategias a utilizar. -----

También propone objetivos actitudinales poniendo el eje en el estudiante. -----

La postulante realiza una correcta contextualización de la Unidad Curricular en cuanto a cantidad de alumnos, conformación del equipo docente, duración de la materia, carga horaria semanal y total. -----

Los contenidos se plantean de acuerdo al programa de estudios vigente de la Unidad Curricular, aunque no se hace mención a los contenidos mínimos y objetivos específicos obrantes en el programa. -----

En cuanto a la metodología de enseñanza, hace hincapié en la realidad de los alumnos de primer año que deben adaptarse a la vida universitaria e “iniciar a los alumnos en formas de estudio, acercándolos al aprendizaje razonado y consciente, que les permita entender y resolver problemas de manera juiciosa”. -----

Refiere como herramientas a las distintas formas de material de estudio provista por los docentes en el aula virtual y al Manual de Fundamentos de Derecho Civil y Comercial elaborado por miembros de la cátedra que se concursa. -----

También recalca la importancia del aula virtual como medio para responder consultas de los estudiantes y de soporte de material. -----

No se especifican estrategias didácticas concretas, ni se proponen actividades específicas a realizar con el contenido de la asignatura, lo que sí realiza dentro del apartado titulado “Evaluación y tarea del Auxiliar”, donde se incluye pedir ejemplos a los estudiantes, realizar diálogos entre ellos, la utilización del método de casos, haciendo foco en la participación del estudiante como protagonista de su aprendizaje. Se explicita que los trabajos prácticos, al tener una estructura similar a las evaluaciones sumativas sirven de entrenamiento para la misma. -----

Hace referencia a regímenes de promoción que ya no se encuentran vigentes, sin mencionar los establecidos en el Reglamento Pedagógico actual (Resolución 2024 – 414 – CD – ECO # UNNE). -----

En cuanto a la elaboración de materiales educativos, hace referencia a los ya producidos en distintos momentos por los integrantes el plantel docente de la cátedra a los que contribuyó en su carácter de Auxiliar Docente de Primera interina, pero no propone la elaboración de nuevos materiales. -----

El plan resulta correctamente encuadrado y cumplimenta medianamente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución 832/2024 C.S. aunque se concentra en lo que se hace en la actualidad y no en las propuestas a futuro. -----

PERTINENCIA ENTRE EL PLAN PRESENTADO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA/S CARRERAS (5)

En consecuencia, existe mediana pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de las carreras. -----

COHERENCIA INTERNA ENTRE LOS COMPONENTES CURRICULARES DEL PLAN PRESENTADO (7)

La coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado resulta mayormente adecuada. -----

DESARROLLO METODOLOGICO CENTRADO EN EL/LA ESTUDIANTE (10)

El Desarrollo Metodológico se encuentra mayoritariamente centrado en los y las estudiantes

INTEGRACION DE TICS ACORDE A LA MODALIDAD ASUMIDA (5)

Se hace mención sobre la integración de las TIC de acuerdo a la modalidad asumida en la Unidad Curricular, aunque no se proponen innovaciones en tal sentido. -----



CRITERIO DE SELECCIÓN BIBLIOGRAFICA (10) -----

Los criterios de selección bibliográfica resultan adecuados.-----

ARTICULACION VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA UNIDAD CURRICULAR CON OTRAS UNIDADES CURRICULARES DE LA CARRERA (0) -----

No se proponen actividades que posibiliten la articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera. -----

PRESENCIA DE INTEGRIDAD ENTRE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS: EXTENSION Y/O INVESTIGACION (0) -----

No se mencionan estrategias de integración entre las funciones sustantivas de la Universidad: extensión o investigación. -----

FACTIBILIDAD DEL PLAN DESARROLLADO EN FUNCION DE LA CARGA HORARIA DE LA UC Y LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES (10) -----

El plan presentado resulta factible en función de la carga horaria de la Unidad Curricular y las condiciones institucionales. -----

APORTES ESPECIFICOS DEL PLAN A LOS ALCANCES DEL TITULO PROFESIONAL (0) -----

Por otra parte, en este plan no se expresan vinculaciones específicas que aporten a los alcances del título profesional. -----

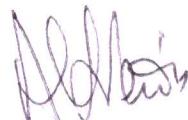
PRESENCIA DE INTEGRALIDAD DE LOS EJES CENTRALES DE LA UC Y SU RELACION CON EL PERFIL PROFESIONAL (0) -----

Tampoco se menciona la relación entre los ejes centrales de la Unidad Curricular y su relación con el perfil profesional. -----

--- De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes se asigna una puntuación de **cuarenta y siete (47) puntos**. En función de lo establecido en el art. 84, inc. a) de la Resolución 832/2024 C.S. respecto al Plan de Actividades Docentes, se deja constancia de su aprobación. -----

C – CLASE DE OPOSICIÓN: (valoración 100 puntos) -----

Inició su exposición retomando la clase anterior. Retomó la teoría de clase anterior. Abordó contenidos teóricos con un nivel acordes al requerido al requerido. Citó la definición legal de Persona Jurídica; analizó la definición. Diferenció la persona física que es preexistente al Derecho y la persona jurídica es una creación del Derecho. Realizó clasificaciones siguiendo varios criterios. Distinguió el interés estatal y el particular; si necesitan o no autorización para funcionar; si tienen o no fines de lucro. Explica la finalidad de lucro y la finalidad altruista. Abordó el comienzo de la existencia de las personas jurídicas. Se refirió a los Atributos, explicando que en lo conceptual coincide con los de la persona humana. Los distinguió. Caracterizó al nombre de la persona jurídica; mencionó la capacidad, el patrimonio y el domicilio. Recordó el principio de separación patrimonial. Propuso un caso práctico que trataba de la inquietud de 2 estudiantes de ingeniería ambiental interesados en constituir una asociación para limpiar el Rio Negro y concientizar acerca de la contaminación. Planteó una actividad lúdica mediante un link que envió al grupo de WhatsApp de la clase. Dio la opción de escanear el link para los que no estaban en el grupo. Envío el link a los miembros de esta comisión de evaluación, como si integraran su clase. El link recibido correspondió a la plataforma Kahoot y permitió visualizar las preguntas y opciones de respuestas e hizo participar al jurado mediante los teléfonos celulares. Hizo devolución a los alumnos de las respuestas obtenidas y a partir de allí generó aclaraciones teóricas. Reveló un correcto manejo del articulado del Código Civil y Comercial. La estrategia qué aplicó resultó muy divertida y estimulante para los estudiantes. También aprovechó la instancia de devolución para abordar contenidos jurídicos adicionales como ser las dificultades en trámites para constituir y para obtener la autorización para funcionar en personas jurídicas; explicó la capacidad de la persona jurídica circumscripta al objeto. Trató el caso de la asociación civil y la posibilidad de que realice actividades lucrativas. Se refirió a la personalidad y el patrimonio diferenciado; a la inoponibilidad de la personalidad jurídica y la posibilidad de correr el velo societario. Diferenció domicilio y sede, y el caso de las sucursales con cita de ejemplos. Luego propuso una segunda actividad que consistió en leer un artículo referido a la constitución de



un club de futbol. La novedad del caso estaba vinculada al Decreto presidencial 70/23 de diciembre de 2023 que previó la posibilidad de su constitución como Sociedad Anónima además de la modalidad tradicional (asociación civil). Dejó planteada la cuestión como un interrogante acerca de la posibilidad de dos formatos jurídicos distintos para una misma persona jurídica. Compartió el artículo al grupo de WhatsApp. También se valió de PowerPoint y puntero laser. Dio la clase de pie al frente del salón con buen manejo del espacio. Su voz fue clara y audible. Su lenguaje fue técnico y respetuoso. Su clase fue ordenada y amena. No citó ni recomendó bibliografía, salvo el Código. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla. -----

BREVE PRESENTACIÓN DE LA CARRERA, NIVEL, EJE/ÁREA, UNIDAD CURRICULAR= 10

PRESENTACIÓN DEL TEMA: OBJETIVOS Y RELACIÓN CON TEMÁTICAS PREVIAS= 10

ORGANIZACIÓN DE LA CLASE CLARA, CON UNA SECUENCIA ORDENADA Y CON CONTENIDOS GRADUADOS= 10 -----

PRECISIÓN Y ADECUACIÓN DEL LENGUAJE EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10 -----

UTILIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICO-DIDÁCTICOS: PRESENTACIONES, AULA VIRTUAL, SOFTWARES EDUCATIVOS= 10 -----

PLANTEO DE INSTANCIAS DE INTERACCIÓN CON EL ESTUDIANTADO= 10 -----

PROPUESTA DE ACTIVIDADES POSTERIORES Y LECTURAS SUGERIDAS= 7 -----

ACTUALIZACIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LA PROBLEMÁTICA SORTEADA= 0 -----

VINCULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA CLASE CON LA FORMACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL= 7 -----

INCORPORACIÓN DE EJEMPLOS PERTINENTES DE APLICACIÓN DEL TEMA SORTEADO EN EL CAMPO PROFESIONAL= 10 -----

De acuerdo con el análisis y valoración de la Clase de Oposición se asigna una puntuación de **84 (ochenta y cuatro) puntos**. -----

D – ENTREVISTA PERSONAL: (valoración 100 puntos) -----

La postulante señaló que le gusta el momento en que se da la UC, al inicio de la carrera. La motiva la interacción con los estudiantes recién salidos del secundario a los que ve con pocas herramientas. Le gusta darles herramientas a los alumnos para desenvolverse y amigarlos con la metodología de estudio. En cuanto a las estrategias de enseñanza dijo que cree en la necesidad de usar herramientas y competencias cotidianas para los alumnos. El Kahoot tiene muchas opciones que son útiles y los motiva. Les permite participar y darse cuenta de lo que saben y lo que no para poder desarrollar puntos adicionales. La postulante se expresa en forma clara, con un lenguaje correcto y comunicación fluida. Evidencia conocimiento del tema del concurso y del plan de actividades propuesto. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla. -----

HABILIDAD DE COMUNICACIÓN= 10 -----

MOTIVACIÓN PARA POSTULAR O PERMANECER EN EL CARGO= 10 -----

CONOCIMIENTO DEL TEMA OBJETO DE CONCURSO= 10 -----

CONOCIMIENTO DE SU PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES= 10 -----

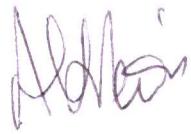
RELEVANCIA Y VINCULACIONES DE LA UC EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10 -----

SUBSANACIÓN DE ASPECTOS SEÑALADOS EN DICTÁMENES ANTERIORES= (NO APLICA) -----

EXPLICITACIÓN DE LOS APORTES DE LA UC A LA FORMACIÓN PROFESIONAL= 10 -----

DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PROPUESTAS QUE ARTICULAN LA FORMACIÓN CON LA PRAXIS PROFESIONAL=10 -----

DESCRIPCIÓN DE PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES=10 -----



EXPLICITACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA LA MOTIVACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES = 7

De acuerdo con el análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación de **87 (ochenta y siete) puntos**.

Según la ESTRATEGIA DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL obrante en el Anexo X de la Resolución 2024 – 832 – CS # UNNE, el puntaje TOTAL es de 52,65 (cincuenta y dos puntos con sesenta y cinco centésimos).

ROLDAN Enrique Juan José

A – ANTECEDENTES: (valoración 1000 puntos)

FORMACIÓN ACADÉMICA: (40)

Abogado, egresado de la Universidad Católica de Salta.

FORMACION DOCENTE (68)

Profesor Universitario, egresado de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste.

Aprobó una Diplomatura y 3 cursos de Posgrado en formación docente durante el período evaluable.

ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO (49)

Aprobó 9 Cursos de Posgrado en el período evaluable, no relacionadas con los contenidos de la Unidad Curricular.

Asistió a 4 actividades de actualización y perfeccionamiento en el período evaluable, no relacionadas con los contenidos de la Unidad Curricular.

TRAYECTORIA DOCENTE UNIVERSITARIA (7)

Es Auxiliar Docente de Primera, con carácter interino, de la Unidad Curricular Fundamentos de Derecho Civil y Comercial, desde 2019 (Antigüedad 6 años)

Se desempeñó como Auxiliar Docente de Primera, con carácter interino, de la Unidad Curricular Derecho de los Contratos y los Títulos Valores en las Extensiones Áulicas de General Pinedo y de Goya durante el año 2023.

PRODUCCION Y DIVULGACION EN DOCENCIA (7)

Se encarga de la Renovación, Gestión y Desarrollo del Aula Virtual de la Unidad Curricular Fundamentos de Derecho Civil y Comercial.

TRAYECTORIA EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (0)

PRODUCCION EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y/O ARTISTICA (10)

Coautor del Capítulo 4 “La Empresa” del Manual de Fundamentos de Derecho Civil y Comercial, dirigido por María Laura Estigarribia Bieber. Resistencia, Editorial Contexto, 2022.

Coautor del Capítulo 23 “Cheque” del Manual de Derecho de los Contratos y los Títulos Valores, dirigido por María Laura Estigarribia Bieber. Resistencia, Editorial Contexto, 2021.

TRAYECTORIA y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIA (0)

TRAYECTORIA Y PRODUCCION EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y SOCIAL (0)

FORMACION DE RECURSOS HUMANOS (0)

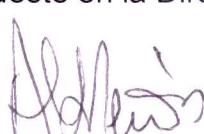
INTEGRANTE DE JURADOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACION (0)

ACTIVIDADES DE GESTION UNIVERSITARIA (10)

Fue Consejero suplente por el sector No docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste en el año 2023.

ACTIVIDADES PROFESIONALES (5)

Es Auxiliar Administrativo No Docente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste en la Dirección económica – financiera – tesorería desde 2006



hasta la actualidad -----

--- De acuerdo al análisis y valoración de los Antecedentes se asigna una puntuación de **ciento ochenta y seis (186) puntos**, los que, pasados a escala de 100, como indica la normativa resultan en **18,6 (dieciocho puntos con sesenta centésimos)**. -----

B – PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (valoración 100 puntos) -----

El postulante propone la consecución de los objetivos planteados en el Programa de Estudios de la Unidad Curricular con un enfoque centrado en el estudiante y su proceso de aprendizaje, utilizando marcadamente las herramientas tecnológicas de las que dispone la Universidad y otras que resultan pertinentes. -----

Su propuesta, tal como lo expresa, “está orientada a vincular la teoría con la práctica, pero con la mirada puesta en las incumbencias profesionales. De tal manera que todas las actividades se orienten al desarrollo de espacios donde se trabaje con situaciones problemáticas contextualizadas que tengan en cuenta, particularmente, el perfil del alumno al que van dirigidas”, lo que resulta destacable. -----

Plantea actividades de función tutorial, tanto en la presencialidad cuanto en la virtualidad. También hace hincapié en la importancia de la formación en cuestiones como la responsabilidad y la ética en el ejercicio de la profesión. Recalca la importancia de la autogestión del conocimiento, la responsabilidad personal del estudiante y la iniciativa propia. -----

Propone la revisión periódica del material de estudio de la asignatura y su actualización profesional personal sobre los contenidos de la asignatura, así como en relación a la carrera docente. Asimismo, plantea la realización de actividades de extensión y transferencia. -----

Prevé la utilización del método de casos como estrategia de enseñanza y lo desarrolla de manera adecuada conforme a la realidad de los alumnos y la composición de los grupos y del equipo docente. Detalla cómo se implementaría la misma. -----

Propone también la realización de trabajos prácticos grupales, utilizando el aula virtual. -----

Relata la importante labor que realiza en la actualidad como auxiliar docente de primer interino de la asignatura y propone seguir adelante con la misma, adicionando otras actividades que enumera. -----

Realiza una contextualización adecuada de la Unidad Curricular. Refiere a la articulación con las unidades curriculares correlativas posteriores en la carrera de Contador Público, no así respecto a las de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía. -----

Caracteriza la realidad del grupo de estudiantes y del equipo docente. Detalla la carga horaria semanal y total, los objetivos, los contenidos mínimos, la metodología de enseñanza y de evaluación, así como la bibliografía básica y complementaria, sin resultar en un todo de acuerdo con la establecida en el programa de estudios vigente por Resolución 2024 - 281 - CD-ECO # UNNE. -----

Comenta acerca de la elaboración de material didáctico sistematizado realizado por los integrantes del equipo docente. Propone además estrategias didácticas innovadoras como la *gamificación* del proceso de enseñanza – aprendizaje, vinculación con las diversas redes sociales y nuevas tecnologías, así como también su relación con la cultura el cine o la literatura. -----

PERTINENCIA ENTRE EL PLAN PRESENTADO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA/S CARRERA/S (10) -----

En razón de las cuestiones descriptas más arriba, el plan de actividades planteado resulta pertinente con los planes de estudios de las carreras de las que la Unidad Curricular forma parte. -----

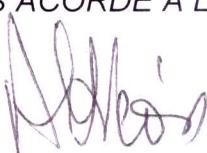
COHERENCIA INTERNA ENTRE LOS COMPONENTES CURRICULARES DEL (10) -----

Dicho plan denota coherencia interna entre los componentes curriculares. -----

DESARROLLO METODOLOGICO CENTRADO EN EL/LA ESTUDIANTE (10) -----

El desarrollo metodológico se encuentra totalmente centrado en las y los estudiantes. -----

INTEGRACION DE TICS ACORDE A LA MODALIDAD ASUMIDA (10) -----



Plantea una cabal Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida. -----

CRITERIO DE SELECCIÓN BIBLIOGRAFICA (5) -----

Los criterios de selección bibliográfica resultan medianamente adecuados, aunque desactualizados en relación al programa de estudios. -----

ARTICULACION VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA UNIDAD CURRICULAR CON OTRAS UNIDADES CURRICULARES DE LA CARRERA (0) -----

No se prevén actividades de articulación vertical ni horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera. -----

PRESENCIA DE INTEGRIDAD ENTRE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS: EXTENSION Y/O INVESTIGACION (5) -----

En el plan bajo análisis se prevén medianamente actividades de investigación por parte del docente y de los estudiantes, así como de extensión por parte del postulante. -----

FACTIBILIDAD DEL PLAN DESARROLLADO EN FUNCION DE LA CARGA HORARIA DE LA UC Y LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES (10) -----

Este plan resulta en un todo factible en función de la carga horaria de la Unidad Curricular y las condiciones institucionales. -----

APORTES ESPECIFICOS DEL PLAN A LOS ALCANCES DEL TITULO PROFESIONAL (5) -----

Se realizan algunos aportes específicos a los alcances del título profesional. -----

PRESENCIA DE INTEGRALIDAD DE LOS EJES CENTRALES DE LA UC Y SU RELACION CON EL PERFIL PROFESIONAL (0) -----

No se evidencia la presencia de integralidad de los ejes centrales de la Unidad Curricular y su relación con el perfil profesional. -----

--- De acuerdo al análisis y valoración del Plan de Actividades docentes se asigna una puntuación de **sesenta y cinco (65) puntos**. En función de lo establecido en el art. 84, inc. a) de la Resolución 832/2024 C.S. respecto al Plan de Actividades Docentes, se deja constancia de su aprobación. -----

C – CLASE DE OPOSICIÓN: (valoración 100 puntos) -----

Se presentó a los alumnos. Retomó clase anterior en la que habría encargado que vean el filme NÁUFRAGO. Indagó acerca de las impresiones de los alumnos que lo vieron, fundamentalmente en cuanto refiere al vínculo con el balón que el personaje protagónico llamó WILSON. Señaló la necesidad del personaje de vincularse, de comunicarse, de dialogar. Manifestó que el ser humano por su propia naturaleza no puede vivir aislado ya que es un ser social, que necesita agruparse e integrar una comunidad; que a través de estas asociaciones busca satisfacer sus necesidades y alcanzar sus objetivos; que esto le permite llevar adelante diversas actividades. Ej.: religiosas, contraer matrimonio en el registro civil, acciones de altruismo, fines económicos. Aprovechó para referirse al atributo que el náufrago dio a ese objeto (nombre). Señaló que es el derecho el que otorga la aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones a las personas jurídicas, para regular esta necesidad de asociarse. Dio la definición de persona jurídica que brinda el Código Civil y Comercial. Los contenidos jurídicos que desarrolló fueron acordes a los requeridos. Planteó objetivos de la clase partiendo de la teoría y realizando una transición hacia la práctica. Propuso ingresar al aula virtual Moodle a través de los teléfonos celulares. Mostró a los alumnos cómo hacerlo, cómo automatricularse con la clave actual FD2025 correspondiente a la UC. Mostró las distintas solapas y funciones del aula virtual, actividad que, si bien apuntaló la organización de los aspectos prácticos, lució un tanto inoportuna para una clase del Capítulo 3 del programa, en tanto se corresponde con las clases iniciales de la materia. Planteó una actividad práctica asincrónica. Cada alumno debía subir a un sitio denominado FORO, 5 palabras por semana de contenido jurídico con su respectivo concepto, procurando incentivar el uso de terminología técnico-jurídica. También propuso un trabajo sincrónico grupal colaborativo sobre persona jurídica, en el o que los alumnos debían distinguir atributos y elementos. Sugirió agruparse por proximidad física dentro del aula. A cada grupo entregó una planilla donde debían escribir los nombres de los integrantes. Señaló que si bien los prácticos no son obligatorios permiten un acompañamiento para el aprendizaje que conviene a todos.

También señaló la importancia de los prácticos para rendir los exámenes parciales y recuperatorio. Pidió que cada grupo designe un encargado de la puesta en común. Leyó el caso en voz alta. El caso se trataba sobre la relación entre dos personas que se conocieron en la escuela, cursaron carreras universitarias. se casaron por civil y por iglesia, que ahora consultaban a un contador para constituir una fundación cuyos datos detalló. Los puntos para responder versaban sobre los tipos de personas mencionados en el caso, su ubicación según la clasificación legal; los atributos de las personas jurídicas citados en el caso; cuál debía ser la respuesta del profesional consultado. Dio un tiempo para que los grupos elaboraran sus respuestas. Pasado el tiempo llamó a los representantes de cada grupo. Enfatizó el rol protagónico de estos voceros. Realizó devolución de las respuestas y puestas en común, aprovechando la ocasión para repetir conceptos teóricos. En cada consigna simuló un pequeño debate o intercambio de ideas y fue dando las respuestas que consideraba correctas, fundamentándolas. Concluyó señalando sus direcciones de Facebook e Instagram como medios para mantenerse en contacto con los alumnos. Utilizó PowerPoint y puntero laser. Dio la clase de pie al frente del salón con buen manejo del espacio. Su voz fue clara y audible. Su lenguaje fue ameno y respetuoso. Su clase fue ordenada pero la prioridad estuvo en los aspectos organizacionales que más que en su contenido jurídico. No citó ni recomendó bibliografía. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla. -----

BREVE PRESENTACIÓN DE LA CARRERA, NIVEL, EJE/ÁREA, UNIDAD CURRICULAR= 10

PRESENTACIÓN DEL TEMA: OBJETIVOS Y RELACIÓN CON TEMÁTICAS PREVIAS= 10

ORGANIZACIÓN DE LA CLASE CLARA, CON UNA SECUENCIA ORDENADA Y CON CONTENIDOS GRADUADOS= 10 -----

PRECISIÓN Y ADECUACIÓN DEL LENGUAJE EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10 -----

UTILIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICO-DIDÁCTICOS: PRESENTACIONES, AULA VIRTUAL, SOFTWARES EDUCATIVOS= 10 -----

PLANTEO DE INSTANCIAS DE INTERACCIÓN CON EL ESTUDIANTADO= 6 -----

PROPUESTA DE ACTIVIDADES POSTERIORES Y LECTURAS SUGERIDAS= 10 -----

ACTUALIZACIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LA PROBLEMÁTICA SORTEADA= 0 -----

VINCULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA CLASE CON LA FORMACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL= 5 -----

INCORPORACIÓN DE EJEMPLOS PERTINENTES DE APLICACIÓN DEL TEMA SORTEADO EN EL CAMPO PROFESIONAL= 5 -----

De acuerdo con el análisis y valoración de la Clase de Oposición se asigna una puntuación de **77 (setenta y siete) puntos**. -----

D – ENTREVISTA PERSONAL: (valoración 100 puntos) -----

El postulante manifestó que considera que esta es una cátedra que da posibilidades de participación a sus integrantes con muchas actividades. Que la relación con los pares es muy buena. Que la profesión docente es desafiante, que requiere capacitación, formación. Manifestó que le interesa la bimodalidad, para integrar a las personas que se encuentran lejos de Resistencia o con otra realidad y requieren una propuesta más abierta. Señaló que la bimodalidad y las actividades asincrónicas son unos de los recursos más útiles en tanto dan la posibilidad de que los alumnos administren sus tiempos según sus realidades. Citó el caso de la pandemia, y el desafío que significó el pase a la virtualidad. Se expresa en forma clara, con un lenguaje correcto y comunicación fluida. Evidencia conocimiento del tema del concurso y del plan de actividades propuesto. Conforme normativa vigente, se le asigna la puntuación que se detalla. -----

HABILIDAD DE COMUNICACIÓN= 10 -----

MOTIVACIÓN PARA POSTULAR O PERMANECER EN EL CARGO= 7 -----

CONOCIMIENTO DEL TEMA OBJETO DE CONCURSO= 10 -----

CONOCIMIENTO DE SU PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES= 10 -----



*RELEVANCIA Y VINCULACIONES DE LA UC EN EL PLAN DE ESTUDIOS= 10 -----
SUBSANACIÓN DE ASPECTOS SEÑALADOS EN DICTÁMENES ANTERIORES= (NO APLICA) -----*

*EXPLICITACIÓN DE LOS APORTES DE LA UC A LA FORMACIÓN PROFESIONAL= 7 ---
DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PROPUESTAS QUE ARTICULAN LA FORMACIÓN CON LA PRAXIS PROFESIONAL= 10 -----*

DESCRIPCIÓN DE PROPUESTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES= 10 -----

EXPLICITACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA LA MOTIVACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES= 5 -----

De acuerdo con el análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación de **79 (setenta y nueve) puntos**. -----

Según la ESTRATEGIA DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL obrante en el Anexo X de la Resolución 2024 – 832 – CS # UNNE, el puntaje TOTAL es de 51,04 (cincuenta y un puntos con cuatro centésimos). -----

DICTÁMEN-----

--- En función de lo indicado por el Artículo 84 de la Resolución Nº 2024-832 -CS- UNNE -valoración de títulos, antecedentes, plan de actividades docentes, clase pública de oposición y entrevista personal-, este Jurado, por unanimidad, aconseja la designación de los postulantes en el siguiente orden de mérito: 1) TAIBBI, TANIA, DNI Nº 33.144.109; 2) SABADINI, ENZO, DNI Nº 31.458.268; 3) ROLDAN, ENRIQUE JUAN JOSE, DNI Nº 28.510.676; 4) AMARILLA, LEANDRO, DNI Nº 33.119.966; 5) SILVESTRINI, MARINA MERCEDES, DNI Nº 22.131.726; 6) FLORES, MARIA AYELEN, DNI Nº 35.466.733; 7) RAMIREZ, FEDERICO, DNI Nº 36.025.485- y 8) BUSEMI, ALEJANDRA, DNI Nº 32.069.950, todos como **AUXILIARES DOCENTES de PRIMERA** con dedicación **SMPE** en la Unidad Curricular **FUNDAMENTOS de DERECHO CIVIL y COMERCIAL**, por el término de **cuatro** (4) años. -----

En virtud del análisis de los antecedentes, plan de actividades docentes, clase de oposición y entrevista que figuran más arriba, teniendo en cuenta además el rechazo del Plan de Actividades Docentes y no haber alcanzado los 50 puntos totales en las grillas de evaluación, el Jurado decide, por unanimidad, no incluir al postulante **TOLOSA, DIEGO, DNI Nº 25.150.912**, en el orden de mérito. -----

--- No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando al pie los integrantes del Jurado interveniente. -----



Américo Ramón OCAMPO



Sandra Natalia UMANSKY



Analía L.J. VERON